



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Grado en Comunicación Internacional

Trabajo Fin de Grado

La regulación de los Asuntos Públicos en España

La industria farmacéutica, ejemplo de profesionalización

Estudiante: **Pablo Román Calderero**

Director: Iván Luis Alonso Peláez

Madrid, abril 2024

Índice

1.-Finalidad y motivos	4
2.-Introducción	5
3.- Estado de la cuestión	6
I: Asuntos Públicos; un antes y un después	7
El esplendor del sector en EEUU	7
Asuntos Públicos en la Unión Europea	9
Antecedentes en la regulación en España	12
II: La industria farmacéutica; la hiperregulación ante un marco legal	17
Relaciones Institucionales y Market Access	18
La relevancia de la industria farmacéutica, demostrada tras el COVID	20
Los grupos de interés en la toma de decisiones en el ámbito sanitario	22
4.- Marco teórico	25
I: El término Asuntos Públicos: luces y sombras.	26
II: Definición y teorías sobre el término “Lobby”	28
5.- Objetivos y preguntas de investigación	31
6.- Metodología	32
7.- Análisis	34
I: Los servicios empresariales en favor de la democracia	34
II: El camino para la regulación en España	40
III: La figura del profesional de los Asuntos Públicos en la industria farmacéutica	44
8.- Conclusiones	49
9.- Bibliografía	52

Resumen

Este Trabajo Fin de Grado aborda la regulación de los Asuntos Públicos en España, prestando especial atención a la labor desempeñada por la industria farmacéutica a la hora de influir en la toma de decisiones público-privadas. Por un lado, se contextualiza la situación del sector en España, teniendo en cuenta la relevancia que el lobby ha tenido en Estados Unidos y en la Unión Europea. Por otro lado, se estudian los pasos alcanzados para una futura regulación de los Asuntos Públicos en España, atendiendo los posibles beneficios que esta tendría para fomentar un sistema político más democrático y transparente. Por último, se investiga sobre la figura del profesional de los Asuntos Públicos en la industria farmacéutica, teniendo presente el auge de los departamentos de Market Access y Relaciones Institucionales, especialmente tras el COVID-19.

Palabras clave: Asuntos Públicos, Lobby, Relaciones Institucionales, Industria farmacéutica, Market Access, Democracia.

Abstract

This Final Degree Thesis deals with the regulation of Public Affairs in Spain, paying special attention to the work carried out by the pharmaceutical industry when it comes to influencing public-private decision-making. On the one hand, the situation of the sector in Spain is contextualised, considering the relevance that lobby has had in the United States and the European Union. On the other hand, the steps taken towards a future regulation of Public Affairs in Spain are studied, taking into account the possible benefits that this would have for promoting a more democratic and transparent political system. Finally, research is carried out on the figure of the Public Affairs professional in the pharmaceutical industry, bearing in mind the rise of Market access and Institutional Relations departments, especially after COVID-19.

Keywords: Public Affairs, Lobby, Institutional Relations, Pharmaceutical industry, Market access, Democracy.

1.- Finalidad y motivos

El Doble Grado en Relaciones Internacionales y Comunicación Internacional por la Universidad Pontificia Comillas requiere la presentación de los Trabajos de Fin de Grado en el quinto curso, trabajando en campos de investigación muy variados para aportar un valor añadido a una sociedad en continua transformación.

En estas páginas, tengo la oportunidad de trabajar sobre uno de los temas que más ha despertado mi inquietud a lo largo de estos años en la universidad: los Asuntos Públicos. Este Doble Grado me ha permitido entender cómo se establecen las distintas relaciones sociales, económicas, culturales y políticas, pero sobre todo a reafirmar mi convencimiento sobre la necesaria colaboración entre instituciones públicas y privadas. No solo eso, sino también la necesidad que ambas partes tienen para dialogar, entenderse y gestionar sus propios intereses. En definitiva, la capacidad de influir.

Las grandes compañías, con independencia del sector, han comenzado a valorar la relevancia de los departamentos de Asuntos Públicos, con el objetivo de posicionarse en el tablero como entidades socialmente comprometidas con los stakeholders, y sin perder de vista la regulación que rige el día a día de la actividad económica de las mismas. Influir en la toma de decisiones ha dejado de ser una cuestión de las altas esferas, para convertirse en la manera de trabajar de todas y cada una de las empresas. De esta manera, la comunicación estratégica es más esencial que nunca para favorecer el entendimiento entre los diferentes actores sociales que lideran los procesos de toma de decisiones.

La industria farmacéutica comprende de manera especial la actividad que realizan los diferentes gabinetes de Asuntos Públicos en España, dado que es uno de los conocidos como “hiperregulados”, en los que la toma de decisiones de la administración pública necesita obligatoriamente la participación de corporaciones privadas. Tras la pandemia del COVID-19, me ha despertado un gran interés el hecho de conocer cómo se desarrollan las relaciones de estas grandes empresas con la administración pública a todos sus niveles. Toda la sociedad española pudo pasar página en tan solo unos meses, gracias a la eficacia de un sector que garantizó la administración de vacunas en todo el territorio, cumpliendo los requisitos de fabricación, almacenamiento y distribución.

Este Trabajo Fin de Grado tiene el objetivo de investigar cómo se ha avanzado el diálogo sobre los Asuntos Públicos durante las últimas décadas en España, y realizar a su vez un análisis que determine cuáles han de ser los siguientes pasos para fortalecer el sistema democrático.

2.- Introducción

El término “lobby” ha tenido siempre connotaciones negativas al ser protagonista de diversos titulares sobre corrupción, abuso de poder o tráfico de influencias, que en ocasiones ha perjudicado a la reputación de la clase política y empresarial. En cambio, su significado es bien diferente, y está demostrando ser uno de los mayores pilares en defensa de la transparencia, la democracia y la libertad en la sociedad actual. Los Asuntos Públicos son una actividad profesional no regulada en España que está viviendo uno de los puntos más álgidos de su historia. La comunicación estratégica entre stakeholders permite crear vínculos consolidados que favorecen el diálogo y ponen de manifiesto la necesidad de atender las demandas tanto del sector público como del privado.

Sin embargo, pese a que diferentes actores están trabajando en favor de su regulación en las Cortes Generales, aún no se ha alcanzado un consenso que aporte garantías a los profesionales del sector de los Asuntos Públicos. Diferentes grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado han presentado proposiciones para avanzar en la regulación de los Asuntos Públicos en España, pero lo cierto es que no se ha alcanzado un acuerdo definitivo, tras varios intentos fallidos.

Este Trabajo Fin de Grado no solo trata el lobby, sino que aborda los Asuntos Públicos en su conjunto, teniendo presente diversas materias como las Relaciones Institucionales, public policy, advocacy... Los Asuntos Públicos son una materia previamente abordada por potencias mundiales como Estados Unidos u organizaciones supranacionales como la Unión Europea, que durante décadas han trabajado por alcanzar una regulación eficaz que ponga en valor las tareas de influencia llevadas a cabo por empresas, fundaciones y asociaciones. España no goza todavía de las herramientas necesarias que consoliden jurídica y éticamente las actividades de cientos de lobbistas que a día de hoy trabajan de manera rigurosa y responsable.

La industria farmacéutica es uno de los conocidos como “hiperregulados” debido a la rígida legislación existente a nivel autonómico y nacional en la materia. Esta circunstancia ha provocado que, tanto consultorías de Asuntos Públicos como asociaciones del sector, realicen esfuerzos por profesionalizar sus tareas para conseguir una mayor eficacia en sus objetivos. El Market Access es una de las herramientas empleadas por la industria farmacéutica para negociar con la administración pública a la hora de poner en circulación determinados fármacos, que requieren de un exhaustivo proceso de certificación y garantías. Sin duda, el diálogo con las instituciones en dicho sector se ha vuelto más relevante que nunca, pues la colaboración público-privada es esencial para fomentar la innovación y la investigación.

3. Estado de la cuestión

La academia en España no ha trabajado en profundidad el ámbito de los Asuntos Públicos y la repercusión que estos tienen sobre el sector público y el sector privado. Aunque es cierto que se ha investigado sobre otros campos como la gobernanza o la transparencia, todo lo relacionado con Asuntos Públicos, Relaciones Institucionales o lobby se consideró de menor relevancia durante décadas. Sin embargo, en los últimos años se ha experimentado una evolución en el ámbito de los Asuntos Públicos, lo que ha despertado el interés de consultores, escritores y profesores universitarios para conocer más de cerca el impacto que este sector tiene sobre la economía, la sociedad y la política en España. Estados Unidos y la Unión Europea representan dos claros ejemplos de sistemas políticos en los que existe una larga tradición de los Asuntos Públicos, y sobre los que España está tomando una clara referencia, tratando así de seguir sus pasos en materia legislativa.

Por otro lado, la industria farmacéutica está siendo motivo de grandes investigaciones en España debido a su gran impacto, observado especialmente tras el COVID-19. Se trata de un sector hiperregulado en el que diferentes stakeholders confluyen en el proceso de toma de decisiones. Las Relaciones Institucionales y el Market Access han demostrado ser campos con un importante desarrollo profesional y de negocio en los próximos años, poniendo en relieve el desempeño de muchos profesionales que trabajan para garantizar un sistema del bienestar

transversal. Previa investigación no han perdido de vista las particularidades del sistema autonómico en España, en el que las competencias en materia sanitaria están transferidas a las Comunidades Autónomas, lo que provoca una territorialización de su actividad.

I. Asuntos Públicos; un antes y un después

Los Asuntos Públicos han marcado un antes y un después en la manera de entender la colaboración público-privada, dado que la necesidad de garantizar un proceso abierto y transparente en el que la ciudadanía sea partícipe del mismo obliga a la administración pública a facilitar todos los recursos al alcance. Mientras que en Estados Unidos se hace especial hincapié en el término “lobby” y la influencia que este puede llegar a generar sobre los decisores, en la Unión Europea se acepta una visión mucho más amplia de lo que implican los Asuntos Públicos, en el que factores como la reputación tienen mayor importancia para el tejido empresarial. De esta manera, en España se han ido forjando las bases que permitirían reconocer legalmente la figura del profesional de los Asuntos Públicos y su actividad, junto a los demás decisores del panorama político, económico y social.

El esplendor del sector en Estados Unidos

Estados Unidos ha sido una de las potencias pioneras en la regulación del lobby. David Álvaro (2021), en su libro “Lobby en positivo”, analizó algunos de los puntos más relevantes en el proceso de regulación de dicha actividad, destacando especialmente el intento de regulación en 1876 por el cual “el secretario de la Cámara se convertía en la autoridad independiente que velaba por la transparencia, el rigor y las buenas praxis en el sector del lobby”, que un año más tarde quedaría invalidado (p. 118). Álvaro (2021) destaca el impulso por parte del Senador Black a dicha regulación mediante el Comité de Investigación del Lobby del Senado de los Estados Unidos (p. 118). Seguidamente, en 1938 se creó la Foreign Agents Registration Act que obligaba a registrar públicamente a todos los actores extranjeros que tuviesen alguna actividad en el panorama político o económico en Estados Unidos (Álvaro, 2021, p. 119). En 1946, se aprueba la Regulation of Lobbying Act por la cual se crea un registro que sería

protegido por los Secretarios de la Cámara de Representantes y del Senado, dificultando a su vez las prácticas de corrupción o moralmente cuestionables (Álvaro, 2021, pp. 120).

Bajo la presidencia de Bill Clinton entre 1993 y 2001, se aprobaron diversas leyes que favorecían la libertad y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos en diferentes materias. Demostró un rotundo compromiso con la transparencia, hasta tal punto que firmó el Lobbying Disclosure Act of 1995. Tal y como establece su sección 2 titulada FINDINGS, “The Congress finds that- (1) responsible representative Government requires public awareness of the efforts of paid lobbyists to influence the public decisionmaking process in both the legislative and executive branches of the Federal Government” (Lobbying Disclosure Act of 1995, 1995, Section 2)¹.

Dado que se incide de manera metódica sobre la necesaria inscripción en un registro de lobbistas, la Lobbying Disclosure Act of 1995 hace referencia a los requisitos necesarios que permitan identificar quien verdaderamente es un lobbista. Por ejemplo, debe ser inscrito como lobbista todo aquel actor que sea recompensado con más de 2.500 \$ por trimestre. A su vez, deberá formar parte de dicho registro aquellos que tenga más de un contacto de lobby (Public Citizen, 2024, p. 1). Así, la Lobbying Disclosure Act of 1995 fue un claro impulso para la formalización de ese registro y unas mayores garantías para la transparencia del sistema democrático.

Por último, el presidente George W. Bush firmó la Honest Leadership and Open Government Act of 2007, creando modificaciones considerables sobre la Lobbying Disclosure Act of 2007, previamente explicada. Con la HLOGA se establecieron las actividades de lobby, disminuyendo los plazos de presentación de los documentos, con el objetivo de mejorar el diálogo y la transparencia en las relaciones entre el sector público y el sector privado (Straus, 2011, p. 5) Además, la HLOGA surge con el deseo de reducir los daños causados por las puertas giratorias, traducido al inglés como “revolving doors”, prohibiendo durante un año cualquier tipo de contacto entre los antiguos funcionarios y miembros del Congreso con los lobbies que influyen en Washington (Drutman & Bruce, 2013, p. 1).

¹ Lobbying Disclosure Act of 1995 está también recogido en la obra de David Álvaro, pero no profundiza en la sección 2.

Tras haber realizado una profunda investigación sobre la regulación del lobby en Estados Unidos desde finales del siglo XIX, se puede afirmar el claro compromiso con la actividad transparente de los lobbies, respaldando a su vez un sistema democrático firme y garantista. Sin embargo, el hecho que permite comprender la relevancia del lobby en Estados Unidos no es solamente el conjunto de regulaciones que han ido evolucionando hasta la actualidad. La Constitución de Estados Unidos de 1776 mostró un claro compromiso con el ejercicio de escucha activa del sector público hacia la ciudadanía. En la Primera Enmienda, ratificada el 15 de diciembre de 1791, se afirma que:

El Congreso no promulgará ley alguna por la que adopte una religión de Estado, o que prohíba el libre ejercicio de la misma, o que restrinja la libertad de expresión o de prensa, o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar al Gobierno la reparación de agravios (U.S. Department of State, 2024, p. 1).

Este último punto arroja luz sobre el verdadero interés en la interlocución de los asuntos entre el sector público y el sector privado. Ese diálogo, llamado lobby, está intrínseco en la sociedad estadounidense desde finales del siglo XVIII gracias a la Carta de Derechos de los Estados Unidos. El derecho de petición ha sido el pilar fundamental sobre el que justificar toda acción relacionada con el lobby desde la creación de la Primera Enmienda a finales del siglo XVIII, pues es “un derecho esencial en la gran mayoría de democracias avanzadas y con una clara tradición política en las sociedades modernas que garantiza la libertad de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos” (Álvaro, 2021, p. 43).

Asuntos Públicos en la Unión Europea

Tras la Segunda Guerra Mundial, los grandes líderes europeos comenzaron un camino de cooperación que garantizase un periodo indefinido de paz y prosperidad basado en el comercio. Con la firma del Tratado de París en 1951, se crea la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). En 1957, se firma el Tratado de Roma o Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, fundando la Comunidad Económica Europea (CEE) por la cual se garantiza la libre circulación de personas, mercancías y de capitales en su Título III (Diario

Oficial de las Comunidades Europeas, 2002, p. 3). Finalmente, en 1993 entra en vigor el Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea, por el cual se hace oficial la creación de una Unión Europea (Diario Oficial de las Comunidades, 1992, p. 5). Esta investigación es de vital importancia para comprender cómo el proyecto europeo ha progresado a lo largo del siglo XX hasta su oficial creación en 1993.

Debido a su reciente creación, la información sobre los intentos de regulación de los lobbies es mucho más limitada en comparación con Estados Unidos. Sin embargo, este hecho no indica que el compromiso de los fundadores de la Unión Europea con la transparencia y su lucha contra la corrupción no fuese contundente. Desde sus inicios, la Unión Europea ha velado por un mecanismo bidireccional, por el que escuchar a todos los stakeholders de los países miembros. De esta manera, en el artículo 15 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, antiguo artículo 255 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (TCE), afirma en su primer punto que “a fin de fomentar una buena gobernanza y de garantizar la participación de la sociedad civil, las instituciones, órganos y organismos de la Unión actuarán con el mayor respeto posible al principio de apertura” (BOE, 2010, p. 8). Así, uno de los documentos jurídicos de mayor relevancia en la estructura de la Unión Europea consolida el principio de apertura y el firme compromiso con una buena gobernanza en sintonía con la sociedad civil.

Tras su reciente creación, el 30 de mayo de 2001 se aprueba la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, en el que se garantiza la entrada a la documentación de dichas instituciones (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 2001, p. 1). Este fue un paso decisivo para la consolidación de un proyecto europeo basado en la transparencia, la libertad y la igualdad en el acceso a la información de todos los ciudadanos.

Los esfuerzos de las instituciones de la Unión Europea en cuanto al lobby se centraron en instaurar un registro de transparencia, en el que se inscriben aquellos que forman parte del proceso de toma de decisiones de las políticas públicas de la Unión Europea. En 2008 se aprobó el Registro de Transparencia, que había tenido como precedente un registro voluntario conocido como CONNECS desde 1993 y un registro electrónico desde 1999 (Cano, 2013, p. 29). El Parlamento Europeo en 1996 y la Comisión Europea en 2008, crearon sus

propios registros sobre los que establecían sus propias bases y mecanismos de control que estableciesen la transparencia. Estos registros sirvieron de antecedente para la posterior aprobación del Registro de transparencia en el año 2011, que nació “considerando que los responsables políticos europeos no actúan al margen de la sociedad civil, sino que mantienen un diálogo abierto, transparente y periódico con las asociaciones representativas y la sociedad civil”. (Diario Oficial de la Unión Europea, 2011, p. 1).

Para alcanzar ese Registro de transparencia del año 2011, hubo unos pasos previos basados en la interlocución de los diferentes actores del ámbito europeo. Es fundamental destacar el “Libro Verde sobre la iniciativa europea en favor de la transparencia”, dado que se establecían las bases para fomentar la transparencia de los grupos de interés y de las instituciones europeas. La Comisión Europea, a través de este Libro Verde, realizó una diferenciación de los siguientes tres ámbitos de acción:

El suministro de información más completa sobre la gestión y la utilización de los fondos comunitarios. La deontología de las instituciones europeas. El marco en el que los grupos de presión y las organizaciones de la sociedad civil ejercen sus actividades (EUR-Lex, 2006).

Cada vez más autores han centrado sus esfuerzos en la investigación sobre el impacto del lobby en la Unión Europea. Tal y como afirma David Álvaro, en el año 2020 se avanzó en el proceso de negociación para alcanzar un acuerdo en “la creación de un registro de transparencia obligatorio y común para el Parlamento, el Consejo y la Comisión”. (p. 154). Hay incertidumbres en lo relativo al número de personas ejerciendo lobby en Bruselas actualmente, pues mientras que Álvaro cifraba en 50.000 los lobbistas que trabajan la capital belga (p. 144), Corporate Europe Observatory (2006) calcula más de 25.000 lobbistas trabajando en la actualidad (p. 4). Con respecto a las entidades, se puede afirmar con certeza que en 2021 había más de 12.500 entidades registradas (Álvaro, 2021, p. 149). Tal es el impacto, que se estima un desembolso aproximado en lobby mayor de 1.500 millones de euros (Álvaro, 2021, p. 153). No solo se trata de un impacto económico relevante, sino que además Álvaro pone en valor las consecuencias del lobby en la legislación europea y de cada uno de los países miembros. En este sentido, Álvaro (2021) afirma que:

El 70% de la legislación que afecta a los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea emana de Bruselas. Del mismo modo, estos informes ponen de manifiesto que el 40% de toda la legislación de cada uno de los países que conforman la Unión nace de propuestas planteadas por las instituciones europeas (p. 154).

En los últimos años, los medios de comunicación se han hecho eco de distintos escándalos que afectan de manera directa a la relación entre las instituciones de la Unión Europea y el sector privado. En la guía Lobby Planet se destacan los distintos casos que han cuestionado la transparencia de las políticas públicas europeas. Entre ellas, el caso Dieselgate en el que las empresas más influyentes del sector automovilístico desarrollaron una estrategia que favorecía la desregulación, y por el que “dejó al descubierto un sistema de legislación laxo y demasiado complaciente con la autorregulación de la industria automovilística” (Corporate Europe Observatory, 2006, p. 51) Otro de los casos que se han relacionado con la mala práctica del lobby y la influencia ha sido Qatargate. Tal y como afirma Daiana Bouzo (2023) en el informe “Lobby y Qatargate: preguntas clave” de Transparency International España, se trata de una situación especial dado que:

La particularidad que este caso pone de manifiesto es que se trata de sobornos por parte de un Estado para influir en el proceso de toma de decisiones legislativas y no de una actividad de influencia pretendida por el sector privado (p. 13).

A su vez, esta publicación aclara que no se desarrollaban relaciones diplomáticas, y que tras este caso “la influencia indebida relacionada con los gobiernos extranjeros frente a la influencia indebida de las empresas requiere claramente un enfoque y una estrategia diferentes” (Bouzo, 2023, p. 15).

Antecedentes de la regulación en España

Con el objetivo de profundizar en la situación actual del lobby en España, David Álvaro hace en su libro “Lobby en positivo” un exhaustivo análisis de las características de la Constitución Española de 1978 en todo lo que se refiere a grupos de interés, participación ciudadana,

democracia, asociacionismo... Aunque analiza numerosos artículos de la Carta Magna, uno de ellos es de vital importancia para la supervivencia de los Asuntos Públicos, que si bien no guardaban exactamente el mismo significado, ya eran mencionados en 1978. David Álvaro (2021) cita parte del artículo 23.1 de la Constitución Española que incide en que “los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal” (pp. 161-162)².

Además, Álvaro (2021) cita el artículo 9.2 de la Constitución Española que permite garantizar el diálogo entre el sector público y el sector privado al afirmar que:

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (p. 161)³.

David Álvaro se refiere al final de este artículo, destacando la igualdad de condiciones de todos los miembros de la ciudadanía al participar en los Asuntos Públicos. (p. 161). En el punto 1 del artículo 29 de la Constitución Española se detalla que “todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley”, haciendo alusión al derecho de petición que también se menciona en anteriores constituciones españolas y en el caso de Estados Unidos (BOE, 1978, p. 15).

En este caso, y al igual que se ha investigado en el caso de la Unión Europea y Estados Unidos, la Carta Magna de 1978 muestra su compromiso con la transparencia y la participación de todos los sectores de la sociedad no solo en la legislación mediante el sufragio universal, sino también a través de los procesos de toma de decisiones. Aunque no existen referencias

² Esta información se puede corroborar en el propio texto de la Constitución Española, que indica: 23.1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

³ Esta información se puede corroborar en el propio texto de la Constitución Española, que indica: 9.2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

directas al lobby o a los asuntos públicos tal y como son entendidos en la actualidad, Álvaro (2021) investiga las garantías constitucionales existentes con la Constitución de 1812 influenciada por El contrato social de Jean Jaques Rousseau (p. 164), o hace mención incluso al artículo tercero de la Constitución de 1837, por el que se aborda el derecho de petición a las instituciones de la época (Álvaro, 2021, p. 165).

Por último, es necesario destacar la figura de Manuel Fraga Iribarne, líder de Alianza Popular, que defendió ineficazmente “la inclusión en la Constitución de un mecanismo regulatorio del lobby que ofreciese un alto grado de transparencia, eficacia y rendición de cuentas a la imprescindible colaboración entre instituciones públicas y sociedad civil” (Álvaro, 2021, p. 166).

Con el fin de ahondar en los antecedentes de la regulación del lobby en España, es necesario mencionar las decisiones legislativas adoptadas con el fin de promover una regulación nacional del lobby que garantice la transparencia, la libertad y la igualdad.

En el libro “Lobby en positivo”, David Álvaro realiza un análisis exhaustivo de la regulación del lobby en España. Comienza mencionando la aprobación en febrero de 1990 de la proposición no de ley que trataba sobre los despachos que defienden la postura de entidades privadas y son compartidas por la administración pública (Álvaro, 2021, p. 170). Posteriormente, menciona una proposición no de ley debatida en el Congreso de los Diputados en febrero de 1993 por la que “se defendía la necesidad de establecer un Registro Público de Grupos de Interés de manera oficial, al tiempo que se establecían las que serían las normas de uso y funcionamiento de dicho archivo” (Álvaro, 2021, p. 171).

David Álvaro continúa con su investigación, afirmando que en 2008 volvería a la esfera pública un debate en favor de la transparencia de la actividad del lobby. Se trataba de una proposición no de ley que estudiaba la posibilidad de la formalización de un registro, con una exposición de motivos contundente que apelaba a la transparencia (Álvaro, 2021, pp. 171-172). Cuatro años más tarde se presenta una proposición muy similar a la mencionada anteriormente, pero esta vez en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas (Álvaro, 2021, p. 172). Tras el Debate sobre el Estado de la Nación de 2013, Álvaro (2021) asegura que “el parlamento

pactó <<regular las organizaciones de intereses o lobbies>>, con el claro objetivo de ofrecer claridad en un escenario percibido como enfangado” (p. 173).

Continuando con dicha investigación, Álvaro (2021) menciona posteriormente las dos propuestas de resolución para la regulación del lobby presentadas por el Partido Socialista Obrero Español y por CiU (p. 174). Álvaro (2021) destaca especialmente la propuesta de CiU, dado que perseguía una gran precisión y tenía en consideración el marco presentado por la Comisión Europea, pero lo cierto es que no hubo el consenso necesario para hacerlo realidad (pp. 174-175). Se mencionan a su vez los intentos de CiU y el grupo mixto, en abril y septiembre de 2016 respectivamente, por aprobar una nueva propuesta de regulación del lobby. (Álvaro, 2021, p. 175) Se trataba de una época de especial inestabilidad política en España con la celebración de elecciones en diciembre de 2015 y junio de 2016, acontecimientos que causaban ciertas dificultades en la tramitación parlamentaria durante esos meses. A pesar de la mayoría parlamentaria del Partido Popular, no existía la posibilidad de alcanzar grandes acuerdos que permitiesen legislar en favor de esta regulación.

Continuando con la investigación de David Álvaro, destaca un acuerdo de todas las formaciones políticas en marzo de 2017 para legislar en favor de una regulación de los Asuntos Públicos. Álvaro (2021) detalla que “la propuesta aprobada incluía la creación de un registro de lobbies de carácter obligatorio, un código de conducta y la inclusión de todos aquellos materiales documentales que se intercambiasen los lobbistas y los servidores públicos”. (P. 176). Entre las críticas que menciona David Álvaro a esta propuesta aprobada en el Congreso de los Diputados, es necesario destacar que tan solo atañía a los parlamentarios de la Cámara Baja, y en cambio los senadores y los componentes del ejecutivo quedaban exentos de dicha normativa. (Álvaro, 2021, pp. 176-177).

Por último, David Álvaro menciona el Código de Conducta de los Diputados aprobado por la mesa del Congreso de los Diputados en febrero de 2019. Este acuerdo se centraba más en aspectos relacionados con la transparencia de los diputados que con el lobby directamente, pues incidía sobre la declaración de intereses económicos, la agenda, y los regalos percibidos u otras invitaciones, tratando así de “demostrar que ningún político podía caer en la tentación de las hipotéticas malas praxis del determinados lobbistas” (Álvaro, 2021, p. 177).

Aunque este Trabajo Fin de Grado está enfocado a la regulación del lobby en el ámbito nacional, es necesario destacar las Comunidades Autónomas que han trabajado sobre una nueva regulación en favor de la transparencia. David Álvaro (2021) destaca las medidas adoptadas en Cataluña, Comunidad de Madrid, Aragón, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Principado de Asturias y País Vasco, así como menciona también las medidas adoptadas por entidades públicas como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (p. 180). En el IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024 se aborda la necesidad de crear un registro de lobbies y un código de conducta, fomentando así la participación, la transparencia y el entendimiento entre instituciones públicas y el sector privado (Álvaro, 2021, p. 181).

El 7 de mayo de 2021, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presentaba una Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados para la regulación de los grupos de interés, por la cual se añade un nuevo capítulo noveno al título IV del Reglamento, estableciendo en su Artículo 107 bis 1. que:

El Congreso de los Diputados dispone de un Registro público de carácter obligatorio en el que deben inscribirse los representantes de grupos de interés que mantengan encuentros con los Diputados y el personal adscrito a su labor parlamentaria con el objetivo de trasladar sus intereses y propuestas (BOCG, 2021, p. 2).

Ese mismo día, el Grupo Parlamentario Socialista presentaba una Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados para incorporar un nuevo Título XIV para la regulación de los grupos de interés, en el que aborda diversas cuestiones como la consideración de grupos de interés, la actividad de influencia, el Código de Conducta de los grupos de interés, el registro de grupos de interés o la huella legislativa, entre otros. (BOCG, 2021, p. 4-6). Este último punto es especialmente relevante dado que no hay una investigación previa relevante al respecto en la política española. El Grupo Parlamentario Socialista añadía esta propuesta para que:

Las diputadas, diputados y grupos parlamentarios deberán comunicar las propuestas que hayan recibido de los grupos de interés o de sus

representantes, entregando los documentos relacionados con ellas, y que hayan sido utilizados para la elaboración o enmienda de las iniciativas legislativas. En cualquier caso, los diputados, diputadas y grupos parlamentarios al registrar una iniciativa deberán comunicar si tiene su origen en un grupo de interés (BOCG, 2021, p. 6).

El 8 de noviembre de 2022, el Gobierno de España aprobaba el Anteproyecto de Ley de Transparencia y de Integridad en las Actividades de los Grupos de Interés, que posteriormente decaería con la convocatoria de las elecciones generales del 23 de julio de 2023. En este Anteproyecto de Ley, el Gobierno apostaba por una mayor transparencia en las actividades de influencia de los lobbies, creando un registro de grupos de interés de la Administración General del Estado (La Moncloa, 2022).

El 5 de diciembre de 2022, tras la presentación de la Adenda al Segundo Informe de Cumplimiento de la IV Ronda de Evaluación de España por parte del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), el Gobierno de España señaló que “en el plano parlamentario, todas las recomendaciones se encuentran cumplidas con excepción de la que tiene que ver con la regulación de la relación entre diputados, senadores y lobbies, regulación en la que se está trabajando en la actualidad” (La Moncloa, 2022).

II: La industria farmacéutica; la hiperregulación ante un marco legal

La industria farmacéutica ha experimentado un gran desarrollo en las últimas décadas, generando un impacto directo a nivel económico, político y social en España. Desde la llegada del COVID-19 en marzo de 2020, este sector ha demostrado, más si cabe, su capacidad para influir en la toma de decisiones en la política regional, nacional y europea. Si bien es cierto que el desarrollo académico del ámbito farmacéutico está todavía por llegar, algunas obras literarias y artículos académicos permiten vislumbrar la relevancia de la regulación y la influencia ejercida desde los departamentos de Relaciones Institucionales y Market Access de las grandes compañías farmacéuticas.

Relaciones Institucionales y Market Access

Antonio Franco parte de un problema de base conceptual muy similar al investigado anteriormente con la atribución de los significados. Admite la existencia de una falta de claridad a la hora de referirse a la actividad de Relaciones Institucionales, dado que se utilizan otros términos similares como Government Affairs, Relaciones con la Administración Sanitaria o Responsable Gestión Sanitaria y Farmacéutica, entre otros (Franco, 2015).

Franco indica que en el año 2000 “se empezó a fraguar esta posición como respuesta a los nuevos decisores que se incorporaban al sistema sanitario público” (Franco, 2015). Asimismo, el CEO de Luzán⁵ declaraba en 2015 que “el choque entre la visión y el peso del área comercial heredada del pasado y el protagonismo de estas nuevas posiciones de RRH es uno de los puntos de mayor conflicto dentro de las compañías” (Franco, 2015). Con el objetivo de definir y delimitar correctamente el significado de Relaciones Institucionales y Market Access, Antonio Franco (2015) admite que se trata de cuestiones diferentes, pero han de ser gestionadas al mismo tiempo por el profesional que ejerza esa determinada posición. En concreto, se refiere a Relaciones Institucionales para hablar de “representatividad, de llevar imagen de la compañía, centrados en el cliente-decisor, de acuerdos a largo plazo y acuerdos globales” (Franco, 2015). Sin embargo, se refiere al Market Access para abordar “la posibilidad de uso de un medicamento, de negociación, de convencer del valor añadido de un fármaco, de acuerdos a más corto plazo y acuerdos más concretos” (Franco, 2015).

Tal y como afirma Félix Benguria, a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, la Dirección de Relaciones Institucionales concentraba toda la actividad relacionada con la interlocución con las autoridades sanitarias nacionales y regionales, la representación institucional de la compañía, la interpretación de la legislación vigente o de los cambios legislativos en clave empresarial y la coordinación de los procesos de negociación de comercialización, precio y financiación”. (Benguria, 2020, p. 75) En la década de 2010, estos departamentos han experimentado un gran proceso de aceleración, causado en parte por la crisis económica (Benguria, 2020, p.76). Benguria (2020) afirma que el crecimiento de este tipo de departamentos en la industria farmacéutica se debe a diferentes factores como el envejecimiento de la población, la complejidad en los procesos de decisión y el desarrollo de la innovación terapéutica, entre otros (p. 76).

En concreto, Benguria analiza los siguientes cambios realizados en el ámbito sanitario y en la prestación farmacéutica, que afectan de manera directa a los departamentos de Relaciones Institucionales y Market Access:

- En primer lugar, el envejecimiento de la población y la transformación del modelo asistencial es uno de los más relevantes, dado que España afronta una futura pirámide poblacional invertida con baja natalidad y mortalidad, pero con una esperanza de vida muy elevada (Benguria, 2020, p.81). Según el Instituto Nacional de Estadística, “la esperanza de vida al nacimiento alcanzaría en 2071 los 86,0 años en los hombres y los 90.0 en las mujeres, con una ganancia de 5,8 y de 4,2 años, respectivamente, respecto a los valores actuales” (INE, p. 4).
- En segundo lugar, el incremento de la complejidad en los procesos de decisión en la prestación farmacéutica es otro de los factores que más han influido en el avance de los departamentos de Relaciones Institucionales y Market Access de las compañías farmacéuticas. Benguria señala cuatro elementos determinantes en esta transformación durante la crisis económica: la importante cifra del paro registrado en España, la disminución de los presupuestos destinados a gasto sanitario público, el desequilibrio existente entre comunidades autónomas y la falta de liquidez de las administraciones (Benguria, 2020, pp. 84-87).
- En tercer lugar, Benguria señala que el desarrollo en la autorización de comercialización y la fijación de las condiciones de financiación y precio (ámbito nacional) se debe a la creación de los Informes de Posicionamiento Terapéutico (IPT) y la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos (CIPM) (Benguria, 2020, p.88)
- En cuarto lugar, la compra o comercialización efectiva de los medicamentos y/o productos sanitarios, destacando la importancia del sistema autonómico en el proceso que provoca la distinción de 17 estrategias diferentes. (Benguria, 2020, p.90)
- En quinto lugar, la complejidad de los nuevos tratamientos, en los que el desarrollo científico y el coste son factores a tener en cuenta. (Benguria, 2020, p.94).

La relevancia de la industria farmacéutica en España, demostrada tras el COVID

La industria farmacéutica ha demostrado ser uno de los mayores activos en el campo de la investigación en España. Si bien es cierto que este sector lleva décadas trabajando en un diálogo constante con la administración pública a todos sus niveles, lo cierto es que en los últimos años ha experimentado un progreso relevante. Especialmente tras el COVID-19, la industria farmacéutica ha sido el foco de atención de los medios de comunicación, que han dedicado más minutos en prensa, radio y televisión a las investigaciones y actividades acometidas por los profesionales del sector.

Desde un punto de vista global, se afirma que “la industria farmacéutica española genera una producción de 17.457 millones de euros, según los últimos datos disponibles de 2020” (Farmaindustria, 2022, p. 10). En concreto, la posición de la industria farmacéutica en España es especialmente relevante a nivel internacional. La consultora Iqvia (2021, como se citó en Farmaindustria, 2022) sitúa al mercado español en novena posición, representando el 1,9% del mercado mundial y el 9,8% en Europa. Según la Encuesta de Empleo 2021 realizada por Farmaindustria, España cuenta con 44.000 trabajadores directos en la industria farmacéutica y 210.000 incluyendo a los inducidos e indirectos (Farmaindustria, 2021, como se citó en Farmaindustria, 2022). Estos datos permiten vislumbrar la relevancia del sector en España, así como entender por qué un nutrido grupo de profesionales aboga por un mayor reconocimiento de su actividad.

En otro estudio de Farmaindustria, que es la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España, se afirma que:

Las empresas fabricantes de productos farmacéuticos que hay en España generan una producción valorada en más de 15.000 millones de euros (el 24% del conjunto de la alta tecnología del país), mientras que, a escala mundial, la producción de la industria farmacéutica asciende a unos 750.000 millones de euros. (Farmaindustria, 2023, p. 6).

Un tercer estudio publicado en septiembre 2022 por ManageArt y Farmaindustria bajo el título “Implantación industrial del sector farmacéutico en España”, hace referencia al periodo de crecimiento observado al menos hasta el año 2022, teniendo en cuenta la inestabilidad

experimentada a causa de la COVID-19. Este informe incide también sobre las inversiones realizadas por el sector farmacéutico, destacando que “la tasa de inversión sobre el activo neto supera el 20% anual en promedio y ha ido aumentando desde 2019 hasta alcanzar aproximadamente un 27% del valor del activo en 2022” (ManageArt & Farmaindustria, 2022, p. 25).

Tal y como afirma el informe “El sector farma en 2023: horizontes regulatorios y de comunicación” presentado por NITID y Apple Tree, el COVID-19 ha sido el causante de momentos convulsos en los últimos años, generando la crisis en la gestión de los suministros y provocando una subida de los costes de producción superiores al 10%, lo que ha ocasionado un sobre coste de 500 millones de euros (NITID & Apple Tree, 2023, p. 9).

Una de las mayores disputas en materia de política sanitaria en España es el tiempo que transcurre desde la aprobación de comercialización de un producto farmacéutico hasta su efectiva disponibilidad para los pacientes. De acuerdo con el “EFPIA Patients W.A.I.T. Indicator 2022 Survey”, Newton et al. (2023) inciden en que la media en España alcanza se sitúa en los 629 días, mientras que la media europea es de 517 días (p. 14).

Por último, entre las investigaciones más destacadas en materia de asuntos regulatorios en la industria farmacéutica en España destaca el análisis previamente mencionado por NITID y AppleTree, empresas dedicadas a la consultoría de Asuntos Públicos. En esto se consideran modificaciones o implantaciones de procesos legislativos como la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, que aún no tiene una actualización vigente (NITID & Apple Tree, 2023, p. 28). Por otro lado, se menciona el Plan Estratégico de la Industria Farmacéutica que conllevará una inversión de 8.000 millones de euros. En inversión hay que destacar el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la Salud de Vanguardia, realizado entre 2021-2023, con una inversión de entorno de 1.469,842 millones de euros. (NITID & Apple Tree, 2023, p. 30). Además, este informe destaca el Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad, la Ley de Contratos del Sector Público (NITID & Apple Tree, 2023, p. 31).

Los grupos de interés en la toma de decisiones en el ámbito sanitario

En este apartado se realiza una esquematización de los diferentes grupos de interés que influyen en el proceso de toma de decisiones, no solo en la industria farmacéutica, sino desde una perspectiva más global. A fin de comprender cómo se estructuran estos diferentes stakeholders, es necesario diferenciar cinco grupos; profesionales, pacientes, tecnología, industria y sanidad privada.

Los profesionales se agrupan para que sus necesidades y propuestas las atienda la sociedad en su conjunto, pero especialmente los poderes legislativo y ejecutivo. Hay que destacar los colegios oficiales deontológicos a nivel nacional, que cumplen con sus funciones para establecer sus posturas y representar a la mayoría de los miembros colegiados que ejercen esa profesión. Es necesario destacar tres de ellos, por su influencia y su volumen en número de miembros; el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y Organización Médica Colegial, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y el Consejo General de Colegios de Enfermería (Ministerio de Sanidad, 2024).

Por otro lado, los profesionales se agrupan dentro de la sociedad científica a través de la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME). La misión de esta federación es la siguiente:

Promover cuantas acciones sean necesaria para llevar a cabo las políticas transversales de representación, formación, investigación y mejora de la calidad asistencial del conjunto de sus sociedades federadas, así como facilitar que cada una de estas Sociedades federadas pueda alcanzar sus objetivos específicos (FACME, 2024).

Por último, los profesionales también se aúnan a través de sindicatos, siendo necesario destacar el Sindicato de Enfermería (SATSE) que cuenta con más de 130.000 personas afiliadas entre enfermeras y fisioterapeutas trabajando en “Atención Primaria, hospitales, clínicas, en el 112, en centros sociosanitarios y muchos otros espacios” (SATSE, 2024).

A su vez, la Confederación Estatal de Sindicatos de Médicos (CESM) creada en 1979 “es una organización sindical profesional e independiente, que tiene como fin lograr las mejores

condiciones laborales y profesionales que garanticen la mejora de la calidad asistencial en los centros sanitarios españoles” (CESM, 2024). Este tipo de sindicatos fomentan el debate y favorecen el impulso de nuevas propuestas que mejoren la situación sanitaria en España, atendiendo además las diferencias existentes entre las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, los pacientes se agrupan bajo diferentes asociaciones o plataformas que buscan un impacto real en la sociedad para trasladar sus preocupaciones y problemáticas surgidas tras el diagnóstico de una enfermedad. Por un lado, la Alianza General de Pacientes (AGP) que en su página web se define como:

Una iniciativa generalista (no específica de una patología o condición), transversal (en colaboración con otras instituciones sanitarias) e independiente de cualquier ideología política, que se establece para potenciar el diálogo con las organizaciones de pacientes y que nace como una necesidad social para la participación de los pacientes en la sanidad, siguiendo la tendencia internacional (Alianza General de Pacientes, 2024).

Por otro lado, la Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP), que se califica de la siguiente manera:

Es una organización sin fines lucrativos que agrupa a organizaciones de pacientes de ámbito estatal, con el fin de unir sus voces y ejercer una representación efectiva de los derechos y necesidades sanitarias y sociosanitarias que comparten las personas con enfermedades crónicas o síntomas cronicados, ante los principales agentes del sector de la salud en España (Plataforma de Organizaciones de Pacientes, 2024).

Por último, la tercera plataforma de apoyo al paciente que actúa a nivel estatal como grupo de interés en las diferentes instituciones es el Foro Español de Pacientes, conocido como “una organización independiente de ámbito nacional no gubernamental y sin ánimo de lucro”, que integra a más de 3.000 asociaciones y forma parte de la European Patients’ Forum (Foro Español de Pacientes, 2024).

En tercer lugar, otro grupo de interés a tener en cuenta en el desarrollo de políticas sanitarias en España es aquel relacionado con la tecnología y la innovación. Por un lado, AseBio es la Asociación Española de Bioempresas lleva trabajando desde hace 25 años en favor de “los intereses de empresas, asociaciones, fundaciones, universidades y centros tecnológicos y de investigación que desarrollan actividades en el ámbito de la biotecnología en España”. Por otro lado, en este marco de la tecnología también se encuentra la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin) creada en 1977 con el objetivo de “agrupar a las empresas españolas de este sector, coordinar y defender sus intereses generales y ostentar su representación ante las autoridades autonómicas, nacionales y europeas”. Fenin apuesta por la innovación y la investigación desde el campo tecnológico, con el objetivo de conseguir resultados que mejoren la situación de los pacientes y del sistema sanitario (Fenin, 2024).

En cuarto lugar, otro de los grupos de interés con mayor relevancia en el sector sanitario es la industria, en la que se pueden destacar tres actores especialmente relevantes; Farmaindustria, AESEG y Biosim. Por un lado, la actividad de Farmaindustria está basada en cuatro acciones diferenciales; “representar a la industria farmacéutica en España, colaborar con la Administración, mejorar la imagen pública del sector y dar servicio a los laboratorios asociados” (Farmaindustria, 2024). En junio de 2022, Farmaindustria contaba con 139 laboratorios asociados, 94 internacionales y 45 nacionales (Farmaindustria, 2024).

Por otro lado, la Asociación Española de Medicamentos Genéricos (AESEG) creada en 1998 “es la patronal de la industria farmacéutica de medicamentos genéricos en España y el principal interlocutor empresarial cualificado en esta materia” (AESEG, 2024).

Entre los objetivos de la AESEG, es necesario destacar que esta asociación desea que “los Equivalentes Farmacéuticos Genéricos (EFG) representen un mecanismo de contención del gasto farmacéutico a nivel estructural y, al mismo tiempo, lograr que se desarrolle una adecuada cultura del medicamento genérico en nuestro país” (AESEG, 2024).

Por último, destaca la Asociación Española de Biosimilares, que “es una organización sin ánimo de lucro cuya voluntad es acoger y representar a todas las compañías farmacéuticas establecidas en España que investigan, desarrollan, producen y/o comercializan medicamentos similares” (BioSim, 2024). De esta manera se abarcan los dos elementos que

comprenden el debate farmacéutico en la actualidad; los medicamentos genéricos y los biosimilares. El medicamento genérico tiene "las mismas características técnicas y terapéuticas que el correspondiente medicamento original, con el que es intercambiable, y que se comercializa una vez ha caducado la patente" (Ministerio de Sanidad, 2024). Sin embargo, el biosimilar es "un medicamento biológico equivalente en calidad, eficacia y seguridad a un medicamento biológico original, llamado producto de referencia" (BioSim, 2024).

Por último, el quinto stakeholder a tener en cuenta dentro del sector sanitario en España es la sanidad privada, que está compuesta de dos actores fundamentales; ASPE y Fundación IDIS. ASPE es la Alianza de la Sanidad Privada Española, que cuenta con casi 1.300 instituciones sanitarias privadas. Esta alianza actúa de patronal representando a más del 80% de los centros privados de España (ASPE, 2024).

Por otro lado, la Fundación IDIS es el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad tiene el objetivo de "promover la mejora de la salud de los ciudadanos y defender el sistema sanitario español en su conjunto, a través de la puesta en valor de la aportación de la sanidad privada" (IDIS, 2024).

4.- Marco teórico

Dado que la bibliografía sobre la que se ha trabajado en los últimos años está dispersa, y existen ciertas confusiones conceptuales de base que dificultan el análisis y la investigación, es complejo establecer límites y criterios básicos sobre los que profundizar en el ámbito de los asuntos públicos en España. Manuel Mostaza (2024) diferenció los términos Asuntos Públicos, Relaciones Institucionales y lobby, que hasta entonces han sido utilizados errónea e indistintamente en España. Asuntos Públicos engloba a los dos siguientes términos, aportando una visión más estratégica y global que permita comprender de manera realista el diálogo entre el sector público y el sector privado. Se detalla que el objetivo de los Asuntos Públicos es "entender los intereses y necesidades de los clientes y generar una narrativa clara y coherente" (Mostaza, 2024). Seguidamente, el término "Relaciones Institucionales" es situado como punto intermedio entre Asuntos Públicos y Lobby, forjando una "interlocución

fluida con todos los actores que componen el ecosistema de relación de una organización” (Mostaza, 2024). Por último, este autor incide sobre el significado de “lobby” como “la idea de influir de manera directa en la regulación de un asunto concreto o de un organismo público para conseguir modificar su posición” (Mostaza, 2024). De esta manera, este es el término más preciso que aborda la regulación de un asunto de manera directa en una institución.

El significado de “lobby” ha sido motivo de análisis exhaustivo dentro de los grandes núcleos de poder a nivel mundial, como pueden ser la Unión Europea o Estados Unidos. Durante años, académicos, lobbistas y políticos han trabajado sobre este concepto, debatiendo sobre su relevancia en la sociedad occidental, y modelando su significado. Estos autores han tenido siempre presente la malinterpretación que ha rodeado al término “lobby”, a causa de la corrupción y la opacidad. Sin embargo, en España no se conocen obras bibliográficas de referencia que guíen la transformación de los Asuntos Públicos y su posible legislación desde las Cortes Generales. Tan solo algunos autores, mayoritariamente con un rol más enfocado a la consultoría empresarial que a la academia, han publicado obras literarias o artículos periodísticos sobre los grupos de interés, reflejando sus opiniones y discutiendo sobre la posible regulación del mismo en las Cortes Generales.

I. El término Asuntos Públicos: luces y sombras

El término Asuntos Públicos está adquiriendo un protagonismo más relevante en los últimos años, debido al impacto que genera tanto en el sector público como en el sector privado. Si bien es cierto que los núcleos de poder han ejercido su influencia de generación en generación, lo cierto que la forma en que esta influencia ha sido ejercida ha ido cambiando progresivamente. Es por ello, que la actividad empresarial ha dejado de actuar tan solo como una influencia directa sobre la legislación en busca de su propio beneficio, sino que además trabaja con otras acciones que generan un impacto transversal en la sociedad.

El desarrollo de los Asuntos Públicos no es viable sin comprender la relevancia de los grupos de interés. Empresas privadas, Tercer Sector e incluso la administración pública tienen grupos de interés que dan forma a su posición en la vida pública y repercuten de manera directa sobre los resultados. Granda y Trujillo afirman que “la necesidad de establecer mecanismos

de relación con estos agentes clave para el desarrollo de la actividad se origina en la propia existencia de la organización como una necesidad para la consecución de sus fines” (Granda & Trujillo, 2011, p. 71).

Edward Freeman es uno de los académicos que más en profundidad ha trabajado sobre los grupos de interés, conocidos en inglés como “stakeholders”. Es el creador de la Stakeholder Theory, que da un paso adelante en las relaciones de los grupos de interés de las empresas, impulsando una escucha activa y una resolución más eficaz de los problemas. Esta teoría desarrollada en 1984 aportaba una visión muy clara sobre la relevancia de los grupos de interés, dejando de lado la tradicional preponderancia de los accionistas sobre los procesos de toma de decisiones. Edward Freeman fue el protagonista de un gran salto en el ámbito empresarial que generó un impacto directo sobre la sociedad en todos sus niveles. De hecho, afirmó “I did not realize it, but I was suggesting that a system in which the stakeholder vocabulary was central would be more useful and would create a better society than one that remained in the grip of shareholder primacy” (Freeman, 2022, p. 68).

La institucionalización de los stakeholders tiene un impacto directo en el entorno, siendo los intereses y el poder sus motivos de acción en cada una de las decisiones. Tal y como afirman José Luis Fernández y Anna Bajo (2012):

El denominador común de cualquier grupo de interés viene conformado por el hecho de que cada uno de ellos tiene, precisamente, algo en juego a propósito del funcionamiento de la empresa; hay algo que esperan ganar o que buscan no perder (p. 135).

En *Stakeholder Theory: the State of Art*, se afirma que esta nueva teoría nació con el deseo de solucionar y comprender “three interconnected business problems- the problem of understanding how value is created and traded, the problem of connecting ethics and capitalism, and the problem of helping managers think about management such that the first two problems are addressed” (Parmar, Freeman, Harrison et al., 2010, p. 2) . De esta manera, se empezó a vislumbrar una manera diferente de hacer negocio, comprendiendo que no solo el factor económico debía estar sobre la mesa, sino que los directivos empresariales deberían empezar a valorar otros factores sociales, culturales y políticos.

II. Definición y teorías sobre el término “Lobby”

Aunque este Trabajo Fin de Grado trabaja sobre la diferenciación realizada por Manuel Mostaza entre los términos lobby, Relaciones Institucionales y Asuntos Públicos, lo cierto es que, durante años, el término “lobby” ha sido el centro de toda investigación. Antes de profundizar en las distintas teorías y evoluciones sobre el término “lobby”, es necesario comenzar analizando la definición propuesta por la Real Academia Española, que servirá de punto de partida para una posterior investigación y análisis. La primera acepción de “lobby” se refiere a “grupo de presión”. Seguidamente, la segunda acepción indica “vestíbulo” (RAE, 2024). Se trata de dos descripciones breves que pueden ser motivo de confusión y malinterpretación. Continuando con dicha investigación, la Real Academia Española se refiere a “grupo de presión” como “Conjunto de personas que, en beneficio de sus propios intereses, influye en una organización, esfera o actividad social” (RAE, 2024). Tal y como se puede observar en la definición de la Real Academia Española, existe una gran ambigüedad a la hora de poner palabras concretas a las acciones de lobby. Diferentes autores han trabajado por aportar una mayor precisión a esta definición, entrando en debates que marcan actualmente el rumbo de la transparencia y la democracia en España.

En el libro ¡Que vienen los lobbies!, Juan Francés (2013, como se citó en Álvaro, 2021) afirma que lobby es “la gestión de la defensa de unos intereses particulares ante los distintos poderes establecidos, llevada a cabo de forma directa por las empresas u organizaciones afectadas, o a través de intermediarios”. (Álvaro, 2021, p. 36).

Es necesario tener en cuenta la definición de lobby aportada por la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI), organización española de referencia en el sector que trabaja en favor de la transparencia. APRI define lobby como “una actividad profesional que se centra en la defensa de intereses legítimos ante los distintos ámbitos de la toma de decisiones públicas” (APRI, 2024). María Ángeles Mascot concluye en su libro que se trata de “una actividad política encaminada a influir en las decisiones de las autoridades públicas” (Mascot, 2006, como se citó en Oliver, 2018).

En la publicación “el concepto de lobby en proyectos de I+D” publicado por The Knowledge Agents Alliance, se entiende el lobby “como el acercamiento de la sociedad civil, de las empresas y de los distintos colectivos sociales, a las leyes y reglas que se aprueban en un sistema democrático” (Portolés, Gasset, Casanelles, Vázquez y Paz, 2024, p. 1).

Tal y como se ha detallado previamente, la investigación sobre el lobby en España está todavía en una fase prematura de su desarrollo, lo que supone una falta de claridad y precisión a la hora de profundizar sobre su definición y teorías, teniendo que tomar como referencia las consideraciones realizadas en otros países por parte de las asociaciones de lobbyistas, instituciones gubernamentales u ONGs.

Alfredo Sauvy trabajó principalmente sobre “grupo de presión”, definiendo este como “un término general que puede aplicarse a todos los grupos que actúan sobre la opinión y los poderes públicos” (Sauvy, 1956 , p. 19). Además de ser una definición muy similar a la que podía atribuirse al término “lobby”, lo cierto es que realiza una comparación del impacto de este término en distintos países.

Estados Unidos es un referente mundial a la hora de ejercer el lobby, dado que su sistema democrático ha entendido la función del sector privado en el proceso de toma de decisiones. De esta manera, instituciones como la National Conference of State Legislatures afirma que “States generally define lobbying as an attempt to influence governments action through either written or oral communication. However, each state may have unique elements for what constitutes lobbying, exceptions to the definitions, and exceptions to those exceptions” (NCSL, 2021).

El Senado de Estados Unidos da un paso más, definiendo “the term ‘lobbying activities’ means lobbying contacts and efforts in support of such contacts, including preparation and planning activities, research and other background work that is intended, at the time it is performed, for use in contacts, and coordination with the lobbying activities of others” (United States Senate, 2024).

En el ámbito de los Asuntos Públicos, otro de los puntos de referencia para España es la Unión Europea. Se trata de una organización supranacional sobre la que 27 países miembros convergen y a su vez debaten sobre el devenir de las políticas públicas comunitarias. Bruselas

y Estrasburgo son el centro neurálgico de las políticas europeas que influyen sobre las decisiones de los parlamentos nacionales. Dado que se trata de un núcleo de poder político, económico y social para Europa, y siguiendo con los valores y principios que desencadenaron su creación tras la Segunda Guerra Mundial, el compromiso con la transparencia en el ejercicio de los grupos de presión y la eficacia de los Asuntos Públicos es total.

Por supuesto, la disparidad de opiniones en cuanto al lobby no es ajena tampoco en la Unión Europea. En el focus “los lobbies de la UE, en el centro de las miradas” publicado por el Parlamento Europeo, se afirma que:

Un lobby es una organización o grupo de interés que trata de influir en las decisiones políticas que se toman en la Unión Europea. Mientras que algunos consideran necesaria la existencia de estas organizaciones, considerando que forman parte esencial de un proceso democrático, otros lo perciben como una oscura e ilegítima influencia sobre la política que favorece a los que disponen de más recursos para ejercer su influencia (Parlamento Europeo, 2007, p. 2).

A pesar de estas posibles diferencias, la mayoría de los autores e instituciones apuntan en la misma dirección con una definición similar. La reconocida Comisión de Venecia afirma que “lobbying activity can be regarded as the act of individuals or groups, each with varying and specific interest, attempting to influence decisions taken at the political level” (Chair, Hogan & Murphy, 2011, p. 3).

Tal y como afirman David Caldevilla y Jordi Xifra, Alonso Piñeiro aborda el origen del lobby refiriéndose al espacio anexo a la Cámara de los Comunes en el Reino Unido donde se reunían políticos y empresarios de la sociedad británica, siendo reconocido en 1884 el comienzo del lobby como una institución parlamentaria (Piñeiro, como se citó en Caldevilla & Xifra, 2013). Ese vestíbulo adquirió una especial relevancia durante el siglo XIX, pues las decisiones de gran calado eran promovidas en muchas ocasiones por líderes de la sociedad civil que transmitían sus preocupaciones a los miembros de los diferentes partidos políticos.

Aunque es cierto que el origen del lobby reside en la historia del parlamento británico, muchos autores han querido destacar la anécdota del presidente de Estados Unidos, Ulysses S. Grant en el hotel Willard. David Álvaro afirma en “Lobby en positivo” que el 18º presidente

de Estados Unidos cogió la costumbre de fumar en el patio de dicho hotel, situado a escasos metros de la residencia presidencial (Álvaro, 2021, p. 42). En ese mismo lugar, ciudadanos comenzaron a acercarse al presidente con el fin de hacerle llegar sus preocupaciones (Álvaro, 2021, p. 42). El presidente se veía obligado a atender sus necesidades, a pesar de ser un momento distendido, “hasta que llegó un punto en el que perdió la paciencia y gritó contra esos <<condenados lobbistas>> (Álvaro, 2021, p. 42).

5. Objetivos y preguntas de investigación

Este Trabajo Fin de Grado tiene como objetivo analizar de manera realista la situación actual de los Asuntos Públicos en España, centrandos todos los esfuerzos en las negociaciones y los acuerdos alcanzados para conseguir definitivamente la regulación de las actividades de los grupos de interés. Aunque ha sido motivo de debate parlamentario durante las últimas décadas desde el inicio de la transición, los profesionales de los Asuntos Públicos comparten una opinión general que aboga por legislar en favor de esta regulación. Este análisis no busca estudiar los estándares relacionados con las ciencias políticas como puede ser la transparencia de los políticos, la democracia, la corrupción o la gobernanza en España, sino que trabaja únicamente sobre la necesidad de legislar en favor de un servicio empresarial cada vez más necesario en nuestra sociedad, que sirve como nexo de unión entre el sector público y el sector privado.

Por otro lado, este Trabajo Fin de Grado busca examinar la relevancia de las Relaciones Institucionales y el Market Access en la industria farmacéutica. El objetivo es profundizar sobre estos departamentos que han adquirido un mayor protagonismo en el tejido empresarial español, y las compañías están demandando cada vez más los servicios de profesionales que comprendan el entorno a nivel político, social, cultural y económico. Este análisis busca demostrar la profesionalización de la actividad, marcada durante años por la falta de transparencia y el conflicto de intereses, pero en la actualidad reconocida como un ejercicio riguroso que busca una mayor eficacia en la atención al paciente. Finalmente, este Trabajo Fin de Grado trata de analizar el background académico de los trabajadores de la industria farmacéutica, demostrando que es un sector transversal en el que diferentes

perfiles académicos convergen, y desmitificando el falso argumento de que tan solo personas del ámbito sanitario pueden participar en este sector.

¿Es posible una regulación de la actividad de los Asuntos Públicos en España? ¿Por qué es necesaria la participación de los departamentos de Relaciones Institucionales y Market Access? ¿Son necesarios perfiles académicos y profesionales más transversales en la industria farmacéutica?

6. Metodología

La metodología de este Trabajo Fin de Grado está dividida en dos partes fundamentales sobre las que establecer unos criterios básicos que permitan profundizar en el posterior análisis. Por un lado, este Trabajo Fin de Grado tiene un carácter documental-descriptivo, ya que está basada en la investigación exhaustiva de un variado material bibliográfico. Este se divide entre el trabajo académico de autores para fijar los límites necesarios al campo de los Asuntos Públicos, y en la investigación sobre los procedimientos legislativos alcanzados hasta el momento en lugares como Estados Unidos, Europa y especialmente, España. Por otro lado, este también goza de un carácter cualitativo, dado que se trabaja sobre entrevistas realizadas a profesionales de la consultoría de Asuntos Públicos, la política y la industria farmacéutica. Estos perfiles transversales aportan certidumbre al análisis, poniendo en valor la opinión de profesionales que trabajan de manera directa o indirecta con el sector de los Asuntos Públicos, y comprenden cómo este debe avanzar en los próximos años. En concreto, han colaborado en este Trabajo Fin de Grado: Val Díez, directora general de STANPA; Alfonso Alonso, exministro de Sanidad y presidente de ACENTO; Carlos Parry, presidente de APRI, exEU Government Affairs Senior Director Astrazeneca y Senior Director Public Affairs Healthcare LLYC; y por último, Ángel López, jefe de gabinete de Santiago Abascal y Diputado Nacional por Vox. Este material ha sido acotado a lo que realmente ocupa este trabajo de investigación; la regulación de los Asuntos Públicos en España y el ejemplo de profesionalización en la industria farmacéutica. Se ha incluido la información más relevante, dejando de lado otra bibliografía más redundante y de carácter periodístico, o que no se ceñía estrictamente al estudio de investigación. Aunque no se ha tomado una estructura concreta

por parte de otro autor, se escoge el libro “Lobby en positivo” de David Álvaro como obra de referencia por su argumentación y capacidad de sincretismo. El siguiente análisis está estructurado en tres puntos sobre los que responder de manera eficaz a las preguntas de investigación previamente planteadas.

En primer lugar, se analiza la importancia de los servicios empresariales en favor de la democracia. El sistema democrático español cuenta con una serie de mecanismos sólidos que le permite fomentar la colaboración público-privada. Se realiza un estudio detallado del entorno que da las claves para reconocer la necesidad de un departamento de Asuntos Públicos sólido en las compañías que favorezca el punto de encuentro y diálogo entre el sector privado y el sector público. A su vez, se intenta demostrar el compromiso de las empresas con un sistema democrático que garantice la transparencia, la libertad y la igualdad de oportunidades.

En segundo lugar, se analiza el camino a seguir en España para que esta regulación de los Asuntos Públicos se tramite eficazmente. Por ello, se analiza sobre las regulaciones de Asuntos Públicos adoptadas por las diferentes Comunidades Autónomas, entidades locales u otros organismos, analizando sus diferencias y similitudes. Asimismo, se identifican los puntos de debate entre las distintas formaciones políticas nacionales que han impedido alcanzar un acuerdo en la regulación de la actividad de los Asuntos Públicos, así como los intereses aledaños que ocupan el foco mediático de este tipo de medidas. Por último, se realiza un análisis exhaustivo de la situación política en España, tratando de predecir la posibilidad de acuerdos parlamentarios que abran las puertas a una regulación basada en el consenso.

En último lugar, se realiza un estudio de la figura del profesional de los Asuntos Públicos en la industria farmacéutica, una industria “hiperregulada” que necesita de un diálogo continuo con la administración pública a fin de llegar a acuerdos que permitan poner sus servicios a disposición de los ciudadanos. Se analiza la inversión de dinero y tiempo realizada por los grandes laboratorios farmacéuticos para abrir nuevos departamentos que garanticen el servicio de Relaciones Institucionales y Market Access, tratando de averiguar si la creciente contratación de este personal viene desencadenada por un mayor énfasis de las compañías farmacéuticas en el ámbito regulatorio, y si estas figuras están contando con una progresiva profesionalización de su actividad.

7. Análisis

I. Los servicios empresariales en favor de la democracia

Uno de los motivos por los que surge el interés por la investigación de la regulación de los Asuntos Públicos en España es por la defensa de la democracia que la Carta Magna concedió a los españoles en 1978. La Constitución Española, tal y como se ha explicado en los puntos anteriores, recoge artículos que apuestan por la defensa de la transparencia, la igualdad y la libertad de los ciudadanos. Aunque el artículo 9.2 de la Constitución Española no recoge como el término “asuntos públicos”, permite entender la esencia de los Asuntos Públicos al englobar los ámbitos político, económico, cultural y social. Los profesionales de los Asuntos Públicos deben defender la Constitución Española para que prevalezca el entendimiento de los poderes públicos con los privados. Con la consolidación de la democracia en España y el posterior avance de la globalización, ha sido posible impulsar la colaboración público-privada. A nivel municipal, autonómico y nacional, las empresas privadas están siendo capaces de alcanzar acuerdos con la administración pública, que permitan generar un impacto directo sobre la sociedad. Esta colaboración abarca muchos servicios diferentes como la cultura, el deporte, la sanidad o los servicios de limpieza, entre otros. Por ejemplo, los ayuntamientos firman convenios temporales con empresas adjudicatarias de servicios de limpieza que, a través de un pliego de condiciones y un concurso público, tienen la obligación de abastecer al término municipal de unos determinados servicios. Este tipo de convenios son beneficiosos tanto para el sector público como para el privado. En el caso del ayuntamiento, se convierte en un contratante que debe hacer rendir cuentas a la empresa para cumplir con lo requerido en el convenio. En el caso de la empresa, además de obtener un beneficio económico, trabajará por conseguir los objetivos de la manera más eficaz, poniendo a disposición medios tecnológicos más avanzados que los pertenecientes a la administración pública. La directora general de STANPA se muestra totalmente comprometida con la colaboración público-privada, destacando la buena intención del regulador, a pesar de su posible desconocimiento de algunos de los temas. Además, hace hincapié en los posibles prejuicios existentes sobre el sector privado, incidiendo en que no es cierto que este sea perjudicial. Díez detalla que la colaboración público-privada es “absolutamente necesaria”, teniendo siempre en cuenta que

“el regulador parte de una iniciativa positiva, transformadora” (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

La consultoría de Asuntos Públicos está experimentando un auge exponencial en España en los últimos años. Entre las más relevantes, destacan Llorente y Cuenca, Harmon, Kreab, ACENTO o VINCES Consulting. Estas firmas ofrecen diferentes servicios que, por falta de recursos humanos o por ineficiencia de las empresas, son contratados para la consecución de unos objetivos. Las consultoras de Asuntos Públicos se dividen por departamentos para garantizar un servicio personalizado y profesional. Entre ellos, se pueden encontrar el departamento de energía, sostenibilidad, farmacéutico, movilidad o financiero, entre muchos otros. Estas empresas, que cada vez están encontrando un mayor desarrollo en España, centran todos sus esfuerzos en prestar servicios que posicionen exitosamente a los diferentes clientes. Val Díez afirma que las consultoras de Asuntos Públicos son de gran utilidad para los clientes, dado que son profesionales formados para trabajar en el diálogo con los grupos de interés, aportando valor a dichas empresas (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024). La directora general de STANPA afirmó mediante un símil la importancia que estas consultoras tienen para el tejido empresarial: “es como la diferencia entre jugar al fútbol dando patadas a un balón, o que alguien sepa las reglas del fútbol y te entrene a jugar bien, y sepas cómo ser eficaz en ese juego” (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024). La creación de estas consultoras no nace simplemente para generar beneficios sobre la empresa que ha contratado los servicios, sino también para servir a la administración pública. En este sentido, Alfonso Alonso afirmó: “Nosotros, o somos útiles y no causamos un problema al político o a la persona de la administración, o nuestra labor no sirve de nada” (A. Alonso, comunicación personal, 15 de febrero de 2024).

Para alcanzar dichos objetivos, estas desarrollan estrategias de monitorización de la legislación a nivel autonómico, nacional y europeo. Para ello, las consultoras requieren de profesionales en derecho parlamentario y derecho constitucional especialmente, que entiendan con exactitud el funcionamiento de la tramitación parlamentaria en los diferentes niveles. De esta manera, consultoras como Harmon realizan diferentes dossieres sobre riesgo y prospectiva política, due-diligence institucional, asuntos electorales o planes de relacionamiento institucional, entre otras (Harmon, 2024). Por otro lado, realizan el seguimiento de las intervenciones de diferentes líderes políticos tanto en el parlamento como

en diferentes encuentros con entidades empresariales. De esta manera, el seguimiento no solo alcanza a los líderes políticos, sino que también sirve para escuchar las necesidades de distintos sectores que realizan propuestas o reclaman cambios en las políticas públicas. Estos seguimientos son de gran utilidad para las empresas, pues pueden conocer la opinión y las líneas de actuación de los stakeholders de manera sintética. Alfonso Alonso afirma que las empresas “quieren poder anticiparse, quieren poder conocer por donde va a ir, qué es lo que va a ocurrir, cómo he de comportarme, cómo me puedo adaptar a esto” (A. Alonso, comunicación personal, 15 de febrero de 2024).

A su vez, otra de las tareas encomendadas a las consultoras de Asuntos Públicos es el posicionamiento del cliente con respecto a los decisores. Los clientes contratan una consultora para diseñar una estrategia capaz de influir sobre quienes debaten y toman decisiones de cuestiones que atañen a la empresa. De este modo, se incide especialmente sobre aquellos miembros de gobiernos (ministros, consejeros, directores generales...) o de los parlamentos, que toman decisiones sobre una materia concreta. Este servicio es de vital importancia para conseguir los objetivos marcados en las comisiones legislativas, dado que estas estrategias no van dirigidas únicamente a políticos en posiciones de gobierno, sino que también incluyen a miembros de la oposición y profesionales del sector empresarial, que pueden tener una gran influencia sobre el proceso de toma de decisiones.

Dentro de los servicios ofrecidos por las consultoras de Asuntos Públicos, es necesario destacar la organización de eventos con el objetivo de generar un encuentro y diálogo que beneficie a los objetivos del cliente. Estos eventos requieren una dedicación especial, pues tratan de reunir en un mismo espacio y tiempo a todos los stakeholders que puedan aportar una perspectiva de valor sobre el tema. En estos encuentros, los políticos han de tener siempre la oportunidad de exponer sus criterios al respecto, explicar las decisiones adoptadas en las diferentes instituciones y sobre todo, escuchar las opiniones de los stakeholders participantes en el acto. Aunque estos eventos pueden enmarcarse dentro de una estrategia de Asuntos Públicos, también tiene un matiz cercano a las relaciones públicas. Los organizadores de dichos eventos deben utilizar todas las herramientas a su alcance para que lo debatido en ese foro sirva de altavoz al resto de la sociedad civil. El papel de los medios de comunicación en estos eventos es esencial para dar a conocer el problema abordado, exponer las soluciones propuestas y demostrar que hay una verdadera implicación por parte de los

stakeholders, tanto públicos como privados. Por ejemplo, SpainNAB, Harmon Corporate Affairs y Afi organizaron un evento en la Sala Constitucional del Congreso de los Diputados para debatir sobre ‘Economía de impacto y Sector Público. Repensando la inversión con el impulso de la Administración’.

En esta jornada, celebrada el 19 de enero de 2023 en el Congreso de los Diputados, tuvieron la oportunidad de exponer sus ideas y preocupaciones diferentes personalidades del ámbito inversor, político y empresarial, entre los que destaca Meritxell Batet (presidenta del Congreso de los Diputados XIV legislatura), Carmen Basagoiti (presidenta Harmon Corporate Affairs) y César Cantalapiedra (socio en Afi). Además de llegar a un consenso generalizado sobre el asunto, se presentó en Manifiesto #CaminoallImpacto impulsado por SpainNab, un proyecto que engloba a toda la sociedad civil en la promoción de la “economía de impacto” (Harmon, 2023). Estos eventos pueden ser motivos de tensión política pues, pese a que se aborden en la mayoría de las ocasiones cuestiones técnicas, la actualidad política y las distancias ideológicas del momento puede afectar directamente a la organización de dicho evento. Ángel López Maraver explicaba su decisión de no participar en una ponencia sobre seguridad vial: “Yo con Bildu no me siento para nada, y con la presidenta de la Comisión de Seguridad Vial, que estaba pidiendo una amnistía, no me siento para nada. ¿Por qué? Porque es que es ir en contra de lo que yo le estoy vendiendo al legítimo ciudadano que me ha votado” (Á. López, comunicación personal, 27 de febrero de 2024).

Por otro lado, los Asuntos Públicos no son abordados únicamente desde consultoras, sino que las grandes corporaciones privadas están empezando a invertir capital humano y económico para que las estrategias previamente mencionadas, se puedan desarrollar internamente. Este hecho supone una revolución para el sector, dado que estas decisiones acarrearán la especialización de los profesionales de Asuntos Públicos dentro de las propias empresas, generando un impacto directo sobre el sector. Las corporaciones son cada vez más conscientes de la relevancia que los Asuntos Públicos tienen sobre los objetivos económicos y reputacionales, y es por ello que apuestan decididamente por la inversión en ese nuevo departamento. A pesar de ello, lo cierto es que queda un largo camino por recorrer en el desarrollo de los Asuntos Públicos, dado que la actividad está centrada simplemente en las Relaciones Institucionales. A través de estas, las empresas buscan simplemente la representación y la firma de convenios bilaterales, olvidándose de la importancia de los

Asuntos Públicos a la hora de influir y presionar sobre los diferentes stakeholders. Además, otro de los puntos que demuestran el margen de progresión de las empresas es el pequeño tamaño de sus departamentos de Asuntos Públicos, así como la necesidad que estas tienen de subcontratar los servicios de una consultora por la incapacidad para realizar estrategias exitosas.

Otro de los motivos por los que los servicios empresariales trabajan en favor de la democracia es la asistencia y facilidades que estos proporcionan a los políticos para su toma de decisiones. Los profesionales de Asuntos Públicos trabajan con una información más que necesaria para los decisores políticos, dado que les permite alcanzar una perspectiva mucho más ambiciosa sobre la situación del problema, además de facilitarles el acceso a estudios concretos e investigaciones. La capacidad de análisis por parte del sector privado permite aportar información relevante a la que la administración pública no tiene acceso por sus propios medios. Se trata de un ejercicio de transparencia que permite dar las mayores herramientas a los políticos que legislan sobre materias específicas. En este sentido, es preciso mencionar que estos servicios proporcionados por los profesionales de Asuntos Públicos sirven de formación para políticos que no están necesariamente especializados en la materia. En este sentido, es esencial destacar la rigurosidad con la que deben tratar esa información tanto el profesional de Asuntos Públicos como el político, con el objetivo de no depender de manera directa en el proceso de toma de decisiones y sirva como apoyo puntual. De esta manera, López Maraver afirmaba: “nosotros leemos esa información, la analizamos, pero procuramos que no sea determinante, ni muchísimo menos. Creemos que nosotros tenemos un posicionamiento ideológico, y a nosotros quien nos vota es quien piensa como nosotros” (Á. López, comunicación personal, 27 de febrero de 2024).

A la hora de constituir las comisiones parlamentarias en las distintas instituciones autonómicas, nacionales y europeas, un porcentaje considerable de sus miembros no tienen una formación específica sobre el tema, de tal forma que estos servicios son de gran utilidad para favorecer el conocimiento sobre las cuestiones que conciernen a cada comisión. Se trata de un mecanismo que posibilita una democracia más transparente y ejemplar en el proceso de toma de decisiones, poniendo todo el trabajo a disposición del servicio público. En este punto, Val Díez enfatiza en la relevancia de la agenda política del legislador, siendo los profesionales de Asuntos Públicos los que se encarguen de “resumir esa información técnica,

tediosa y que a veces no hay forma de digerirla, en un concepto que el político no experto pueda entender” (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024). De esta manera, el político puede mostrar públicamente su compromiso social, y a su vez “que ese político se sienta apoyado por la sociedad” (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024). Asimismo, también es necesario incidir sobre la formación en la empresa privada, pues tal y como afirma Alfonso Alonso: “muchacha gente de las empresas privadas no conoce muy bien cómo son los mecanismos de toma de decisión, a veces desconfía mucho” (A. Alonso, comunicación personal, 15 de febrero de 2024). Esta labor es fundamental para crear sinergias eficaces en favor de las dos partes. Alonso destaca que “un profesional de Asuntos Públicos pone en conexión dos mundos, que a veces no se comprenden” (A. Alonso, comunicación personal, 15 de febrero de 2024). Los servicios de Asuntos Públicos priorizan el bienestar del sistema democrático por encima del beneficio económico que su impacto pueda generar. La capacidad de incentivar un debate público sobre determinadas cuestiones favorece la transparencia y el diálogo que una democracia necesita, pues da voz a colectivos e instituciones que no tienen voz directa en los parlamentos.

Desde el punto de vista político, el jefe de gabinete de Santiago Abascal y Diputado Nacional por Vox afirma su compromiso con la escucha activa a la sociedad civil, pero incide claramente en que los intereses de los ciudadanos son su prioridad al afirmar lo siguiente: “Está claro que nosotros siempre escuchamos, escuchamos claramente al ciudadano, escuchamos a la asociación, escuchamos al grupo de interés, pero no olvidamos nunca y lo tenemos clarísimo, el interés general de los ciudadanos de a pie” (Á. López, comunicación personal, 27 de febrero de 2024). Carlos Parry destacaba 4 valores que caracterizan a todo profesional de los Asuntos Públicos; transparencia, honradez, responsabilidad y empatía (C. Parry, comunicación personal, 1 de febrero de 2024). El presidente de APRI muestra un firme compromiso con la colaboración público-privada, haciendo público su compromiso con:

Estrategias que sirvan para impulsar esa colaboración público-privada, desde la suma de necesidades, pero también desde la responsabilidad, sabiendo que lo que estás pidiendo, es algo que es viable y que se puede hacer, y que es bueno para el interés general (C. Parry, comunicación personal, 1 de febrero de 2024).

II. El camino para la regulación en España

Desde 1978, España ha vivido una transformación radical tras años de dictadura que le han permitido ponerse a la cabeza de los índices de transparencia y compromiso con la democracia. Esta transformación ha sido posible gracias a la superación de obstáculos que han favorecido un cambio social, cultural, económico y político. Sin duda, la regulación de los asuntos públicos en España es una de las tareas pendientes de las que se lleva tratando durante mucho tiempo, pero todavía no se ha acordado nada al respecto.

El camino para la regulación de los Asuntos Públicos en España está avanzado, gracias a un largo diálogo con los distintos actores que se ven involucrados en este sector, que tanto desarrollo está teniendo en España. Uno de los puntos que permite comprender por qué el entorno está preparado para la regulación de la actividad de los grupos de interés es el avance de las administraciones autonómicas en esta materia. Aunque el estado de la cuestión y el marco teórico de este Trabajo Fin de Grado no trabajan de manera sobre la regulación de los asuntos públicos en las Comunidades Autónomas, entidades locales u otros organismos, se hace referencia a la investigación realizada por David Álvaro. La página web de la Asociación de Profesionales de Relaciones Institucionales (APRI) detalla que en Cataluña, Comunidad de Madrid, Generalitat Valenciana y Castilla-La Mancha hay legislación vigente sobre la regulación de los asuntos públicos. Además, especifica que en Asturias, Castilla y León, País Vasco, Navarra, Aragón y Murcia se encuentra todavía en proceso de tramitación. De esta manera, las Comunidades Autónomas sin legislación vigente ni en tramitación son Galicia, Cantabria, La Rioja, Baleares, Extremadura, Andalucía, Canarias, Ceuta y Melilla. A su vez, algunas administraciones locales como el Ayuntamiento de Madrid o el Ayuntamiento de Barcelona han aprobado normativas que regulan las actividades de los distintos grupos de presión (APRI, 2024).

No solo hay ayuntamientos y Comunidades Autónomas involucradas en este proceso de regulación, sino que otros organismos han tomado la iniciativa en dicha regulación. Por ejemplo, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) creó un “registro nacional voluntario” en el que se inscriben todos los actores involucrados en la actividad de

los asuntos públicos de dicha institución (López, 2022). Aunque todavía son muchas las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y organismos públicos que no cuentan con dicha regulación, el avance de todas aquellas instituciones que sí han tomado la iniciativa es el claro ejemplo de que un cambio es posible a nivel nacional.

En el estado de la cuestión se detallan los avances de dicha regulación a lo largo de las últimas décadas, profundizando en las diferentes propuestas planteadas en el parlamento por los diferentes grupos políticos. A la hora de analizar la verdadera situación de dicha regulación, es necesario destacar que el motivo por el que en la actualidad no se ha aprobado esta regulación no tiene relación directa con el contenido de las propuestas. Tal y como se especifica en los capítulos anteriores, el último intento decayó tras la convocatoria de elecciones anticipadas el 23 de julio de 2023. Este no ha sido el único motivo por el que no se ha aprobado con anterioridad esta regulación, sino que podemos encontrar otras cuestiones aledañas que han impedido una eficaz puesta en marcha de las medidas. Es necesario analizar dos puntos que han desviado el foco de atención a la regulación del lobby, y en ambos casos relacionados de manera directa con la política. Por un lado, todo lo relacionado con la transparencia de los partidos políticos y sus miembros, con la creación de diferentes legislaciones como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE, 2013). Este tipo de medidas que, por supuesto son necesarias para garantizar una democracia eficaz y consolidada, han hecho olvidar la regulación de los asuntos públicos, que tienen un impacto directo sobre la sociedad en el desarrollo de las políticas públicas. De la misma forma, los medios de comunicación han centrado el debate sobre cuestiones que, si bien es cierto son relevantes para garantizar un sistema democrático estable, no son el único pilar sobre el que sostener la transparencia. Por ejemplo, se incide frecuentemente sobre la declaración anual de bienes y rentas, la declaración de actividades, la declaración de intereses económicos, y otros documentos que facilitan información personal de representantes públicos a todos los niveles. En este sentido Val Díez es contundente al afirmar que es necesario ser “transparente en el sentido de que tiene que estar basada en el rigor, en la ciencia, en los datos económicos, en los datos, y que esté a salvo de cualquier inspección o auditoría posterior, para que esté claro que es una influencia profesional, y ajena a cualquier tipo de duda” (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024). En este mismo punto, Díez afirma que el hecho de que haya

confidencialidad no significa que el proceso no sea transparente, declarando que “lo que es importante es que el resultado de ese diálogo pueda ser presentado a la sociedad sin miedo, y dejando claro que lo que ha motivado la decisión final es transparente” (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024). Además, hace referencia directa a la corrupción, indicando que “el concepto de transparencia es una forma de estar luchando contra la opacidad que puede amparar la corrupción” (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Otra de las cuestiones que han alejado la posibilidad de regular los asuntos públicos es lo conocido como “puertas giratorias”. Desde inicios de la Transición, algunos políticos que finalizaban su carrera política decidían emprender un nuevo camino en el sector privado, aprovechando el conocimiento adquirido en la administración pública sobre cuestiones técnicas y la red de contactos creada durante esos años en política. Este hecho ha sido especialmente polémico por los beneficios económicos obtenidos tras el paso por la política, tachando de conflicto de intereses los vínculos establecidos con diferentes empresas que ofrecían servicios públicos y posteriormente contrataban a los políticos con los que habían firmado dichas inversiones públicas. Entre las medidas adoptadas para evitar las irregularidades, es necesario destacar la creación de la Oficina de Conflictos de Intereses en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo, por la que se le atribuyen competencias tan relevantes como “la gestión del régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de los altos cargos del Estado”, entre otras cuestiones (Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, 2024).

Las puertas giratorias han afectado de manera directa al sector de los Asuntos Públicos, pues numerosos políticos han sido contratados en este tipo de departamentos para abrirse una salida al mundo laboral tras su etapa política. Este acontecimiento ha causado revuelo mediático por la desinformación, pero gracias al trabajo de entidades como APRI, se está dando a conocer la realidad de un sector que trabaja por el entendimiento y el diálogo entre el sector público y privado. Lo cierto es que esta es una salida idónea para muchos políticos que conocen con rigurosidad el trámite parlamentario, y creen que se puede aportar a la sociedad también desde el sector privado. Las puertas giratorias es un término con connotaciones negativas, que ha de ser apartado del sector de los asuntos públicos a través del trabajo transparente y ejemplar de todos los profesionales.

Por último, la XV legislatura puede ser una gran oportunidad para alcanzar acuerdos que permitan regular la actividad de los asuntos públicos en España. Sin embargo, es esencial destacar que esta tramitación no se debe realizar a cualquier precio. Todos los actores deben trabajar por unanimidad para votar un texto consolidado y con proyecto de futuro, contando con la opinión del sector de Asuntos Públicos, entidades privadas, asociaciones, fundaciones, y muchos otros organismos que anhelan un marco común para establecer estrategias. Esta unanimidad se ve amenazada por una gran división en el Congreso de los Diputados, en el que 9 grupos parlamentarios conforman el arco parlamentario, con una mayoría del Partido Popular y un Gobierno del Partido Socialista Obrero Español en coalición con SUMAR. A este hecho, se debe tener en cuenta la mayoría absoluta del Partido Popular en el Senado, cámara de segunda lectura que puede ralentizar las tramitaciones aprobadas en el Congreso de los Diputados. La inestabilidad política que afronta esta legislatura iniciada en agosto de 2023 no permite hacer predicciones nítidas sobre una posible regulación de los asuntos públicos en España, pero sí se puede observar la dificultad para alcanzar grandes consensos entre los diferentes partidos políticos. Alfonso Alonso se muestra partidario de una regulación siempre que se le trate como un sector maduro, y apunta especialmente a que “este es un tiempo de una gran incertidumbre por muchas razones, también de una gran incertidumbre política, y claro, a los negocios la incertidumbre les asusta” (A. Alonso, comunicación personal, 15 de febrero de 2024). En esta misma línea, Val Díez realiza una crítica a la situación de inestabilidad política que está damnificando a la actividad empresarial en España, señalando que “ha cambiado muchísimo la complejidad de la demagogia política, de la ideología, de las redes sociales, de los impactos que el propio político recibe, y la inestabilidad del político, porque los propios políticos tienen que llegar a pactos para cada decisión” (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

El presidente de la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales, Carlos Parry, muestra un gran compromiso con la regulación de los Asuntos Públicos en España, declarando que desde dicha organización van a “trabajar en redefinir la estrategia para ampliar esa necesidad, para que en los próximos 2-4 años, en esta legislatura, seamos capaces de materializar esa regulación” (C. Parry, comunicación personal, 1 de febrero de 2024). Con respecto a este camino de la regulación, Val Díez incide en que “las decisiones se tomaban en menos número de lugares” (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024). Desde el

punto de vista político, Ángel López Maraver dejó entrever la necesidad de una regulación al afirmar lo siguiente: “Entonces, en ese aspecto yo creo que ojalá, ojalá, es un ideal, ojalá no fuera necesaria esa legislación, pero tal y como estamos, pues creo que a lo mejor es importante que exista” (Á. López, comunicación personal, 27 de febrero de 2024).

III. La figura del profesional de los Asuntos Públicos en la industria farmacéutica

La industria farmacéutica es una de las que se conoce como “hiperreguladas” por su particularidad a la hora de relacionarse con la administración pública, debido a la existencia de un claro marco jurídico sobre el que recaen todas y cada una de las actividades del sector. La fabricación, distribución y venta de medicamentos cumple con unas estrictas normativas que limitan su uso, y establecen los mecanismos de control necesarios que garanticen la salud pública. Es necesario destacar que esta industria tiene además un gran impacto sobre la economía española. Si bien es cierto que este sector se basa prioritariamente en la legislación nacional y europea, el sistema autonómico juega un papel muy importante en la estructura de las empresas farmacéuticas. Han de ser capaces de mantener el contacto con las 17 Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta las posibles diferencias ideológicas y político-económicas que puedan afectar a las decisiones del sector. Estas industrias “hiperreguladas”, entre las que se puede destacar también el energético, necesitan de un constante diálogo entre el sector privado y la administración pública, dado que el sector público no solo provee información, sino que además son parcialmente responsables de la inversión en investigación, fabricación, infraestructuras... De esta manera, no es solo el sector privado el que necesita a la administración pública, sino que también es a la inversa, dado que en democracias liberales como las europeas, los Estados no tienen la capacidad de invertir tanto dinero con unos resultados eficientes.

El hecho de que estos departamentos de Relaciones Institucionales y Market Access estén evolucionando tanto en la industria farmacéutica es un indicativo claro de la profesionalización de un sector que cada vez tendrá más que aportar. Esa necesaria interlocución explicada anteriormente ha dejado de ser una cuestión de los altos niveles de las compañías y la administración, y ha pasado a ser un diálogo simultáneo a todos los niveles.

Si bien es cierto que antes las negociaciones podían verse afectadas por las relaciones personales que estableciesen los diferentes actores, con este desarrollo de los departamentos se ha experimentado una profesionalización indudable de los mencionados. Val Díez afirma que “la transparencia para mí es la profesionalización, es sinónimo de profesionalización”, haciendo hincapié en esta transformación que está experimentando el sector privado en favor de un sistema más transparente y competitivo” (V. Díez, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Aunque en el estado de la cuestión de este Trabajo Fin de Grado se ha profundizado sobre la relevancia de los departamentos de Relaciones Institucionales y Market Access, no se han analizado las funciones que los hacen imprescindibles en la actualidad. En primer lugar, es necesario destacar que cada empresa farmacéutica tiene la libertad de organizar internamente su estructura en base a su tamaño y sus objetivos. En el caso de las empresas más pequeñas, el departamento de Relaciones Institucionales y el de Market Access están unidos, aunque sus funciones tengan ciertas diferencias.

Los responsables de las Relaciones Institucionales tienen principalmente la función de representar a su empresa, dando a conocer los valores, acciones y objetivos a la sociedad, a otras entidades privadas, y especialmente a la administración pública. Se realizan estrategias de posicionamiento con los stakeholders, especialmente con las autoridades sanitarias, con el fin de construir fuertes vínculos que faciliten futuras negociaciones. Otra de las funciones más relevantes en el área de Relaciones Institucionales de la industria farmacéutica es la sensibilización a la sociedad sobre cuestiones concretas. Alfonso Alonso menciona sobre algunas de las acciones contratadas por empresas privadas a las consultoras, destacando que “te pueden contratar porque quieren hacer campañas de sensibilización sobre algún problema determinado sobre el que quiere poner el acento, porque quiere que la sociedad esté más concienciada, más sensibilizada sobre una parte” (A. Alonso, comunicación personal, 15 de febrero de 2024). En el caso de los responsables de los departamentos de Market Access, las funciones son mucho más amplias y se pueden llegar a dividir en varios departamentos. Entre ellos, se puede destacar el departamento de precio y reembolso, que evalúa la trazabilidad de los precios de los fármacos en los diferentes procesos concursales en los que estén participando. Por otro lado, el departamento de concursos se encarga de la tramitación de la documentación para poder participar correctamente en todos estos

procesos, y es por ello que deben especializarse y conocer las particularidades de cada administración.

Además, el departamento de farmacoeconomía presenta información en relación al presupuesto de cada medicamento que está en el proceso de entrar al mercado. Este es uno de los departamentos más importantes en la industria farmacéutica, pues entra en juego el proceso de negociación con la administración pública, y del resultado de esta dependerá el éxito o el fracaso de la empresa que interactúa en un mercado con una alta competencia (Farmaskills, 2024). Aunque los departamentos de Market Access están implantados desde hace décadas en las empresas de la industria farmacéutica, el campo de Asuntos Públicos tiene un largo camino por recorrer. Tras ser preguntado Carlos Parry por los cambios sufridos en el sector para que el departamento de Asuntos Públicos adquiriera tal relevancia, el Senior Director de Astrazeneca respondió: “Querer contribuir en la mejora del marco normativo para mejorar la vida de los pacientes, básicamente” (C. Parry, comunicación personal, 1 de febrero de 2024).

Para tener una perspectiva completa del profesional de las Relaciones Institucionales y Market Access de la industria farmacéutica, es esencial reconocer qué perfiles académicos ha desarrollado el personal que trabaja actualmente en estos departamentos, tratando de identificar si ha habido alguna tendencia reseñable en los últimos años. La mayoría del personal dedicado a estos departamentos en la industria farmacéutica estudiaron licenciaturas o grados relacionados con las ciencias de la salud; Farmacia, Medicina, Biología, Veterinaria u otras, y gran parte de ellos ampliaron su formación con postgrados en administración y dirección de empresas, que les permite conocer en profundidad la gestión y el ámbito económico de estos departamentos. Tras años en esos departamentos, los profesionales dejan de lado la parte más técnica estudiada durante los años de carrera, para centrarse en las cuestiones más políticas y económicas. Por este motivo, la tendencia que está experimentando el sector es nítida. Cada vez más profesionales con expedientes académicos ajenos a las ciencias de la salud, tienen la oportunidad de adentrarse en estos departamentos. Graduados en Economía, Derecho, ADE, Relaciones Internacionales o Comunicación tienen la capacidad de trabajar en Relaciones Institucionales y Market Access por su capacidad para entender un contexto complejo en el que los intereses han dejado de ser meramente técnicos, para pasar a ser económicos, políticos, sociales y culturales.

Las decisiones de las empresas farmacéuticas tienen un impacto directo sobre la sociedad, y deben ser también expertos de las ciencias jurídicas, sociales, económicas y humanidades, quienes asuman ciertas responsabilidades en las tomas de decisiones de la industria. Por ejemplo, desde el inicio de la COVID-19 se demostró que las medidas adoptadas en el ámbito sanitario, y en especial en el farmacéutico, tenían una repercusión directa sobre la sociedad. Desde los presupuestos de la administración pública o el gasto por persona en las farmacias, a la implicación en carteras de fondos vinculados a empresas farmacéuticas por parte de particulares y corporaciones. Esta situación dejó de ser meramente de carácter sanitaria para abarcar muchos otros campos, en los que la investigación, la venta y la distribución de las vacunas involucraron a diferentes stakeholders en la consecución de los objetivos. En este punto, Carlos Parry incide sobre la necesidad de equipos multidisciplinares en la industria farmacéutica, llegando a afirmar que:

“El profesional de Public Affairs, el mejor lobbista, es el que es híbrido; el que conoce un poco de todo; el que conoce bien cuál es el marco regulatorio o legislativo; el que sabe comunicar también, eso es súper importante para un profesional que se dedica a esto, saber comunicar” (C. Parry, comunicación personal, 1 de febrero de 2024).

Por otro lado, debido al impacto que esta industria tiene en la sociedad, es necesario tener en cuenta la responsabilidad de cada uno de los profesionales que trabajan en los diferentes departamentos. Para tener la panorámica completa sobre los profesionales de Relaciones Institucionales y Market Access, se debe atender al rango salarial en el que oscilan los trabajadores de estas empresas. Según el estudio de remuneración 2023 de Healthcare & Life Science en España, realizado por Michael Page, “los salarios se mantienen estables en el sector, a nivel general, excepto en el caso de los perfiles asistenciales, que sí han experimentado un incremento en sus retribuciones” (Michael Page, 2023, p. 2). Este mismo estudio detalla que para los profesionales con menos de 3 años de experiencia en Market Access, Relaciones Institucionales o Health Economics and Outcomes Research (HEOR), los salarios en una pyme se sitúan en 42-50k, mientras que en una multinacional ronda los 45-55k. En el caso de los profesionales con 3-6 años de experiencia, en la pyme se aproxima a los 50-60k, en tanto que la multinacional se sitúa en 55-70k. Por último, aquellos con más de 6 años de experiencia tienen un salario aproximado de 60-70k en las pymes, mientras que en

la multinacional alcanzan los 70-110k. Todos estos datos tienen un bonus aproximado de 10-20% (Michael Page, 2023, p. 2).

Llegado este punto del análisis, es necesario volver a incidir sobre la colaboración público-privada, en este caso entre la administración pública y las empresas de la industria farmacéutica. Este Trabajo Fin de Grado ha permitido reafirmar la labor del sector privado para proveer un servicio a la administración pública, que no se cubriría de otra manera. La inversión en innovación y la investigación por parte de la industria farmacéutica es un ejemplo de cómo el sector público y el privado deben ir de la mano para que la ciudadanía se beneficie de estas mejoras. Esta colaboración es posible gracias a la labor de los departamentos de Relaciones Institucionales y Market Access, que con el paso del tiempo han profundizado en el desarrollo de estrategias transversales con sus respectivos stakeholders. Además, las empresas de la industria farmacéutica han demostrado a través de acciones su fiel compromiso con la transparencia, garantizando la pervivencia del sistema democrático. Alfonso Alonso incide que en la relevancia de la colaboración público-privada en la industria farmacéutica porque “el que compra es público y el que produce es privado” (A. Alonso, comunicación personal, 15 de febrero de 2024).

Por otro lado, Parry afirma que “ese profesional de Public Affairs en el sector farma ha crecido por la necesidad de que también hay que adaptar el marco normativo” (C. Parry, comunicación personal, 1 de febrero de 2024). Los Asuntos Públicos se han convertido en imprescindibles para esta industria en constante evolución. No solo se ha tratado de un crecimiento de las funciones de dichos profesionales, tal y como indicaba Parry, sino que además es importante incidir sobre el incremento de dichos profesionales en el sector. Está siendo un campo profesional muy atractivo para todos aquellos interesados en las Relaciones Institucionales, Derecho o Comunicación, que consideran que pueden aportar un valor añadido desde estas posiciones. Otro de las claves relevantes de dicho análisis se encuentra en el propósito de dicha industria. Sin duda, la industria farmacéutica encuentra en los pacientes su objetivo prioritario, de tal manera que Parry indica que “es bueno que en todas las estrategias de Public Affairs o de lobby que hacemos, integrar la visión de los pacientes” (C. Parry, comunicación personal, 1 de febrero de 2024). Los profesionales de esta industria son conscientes de la relevancia de sus funciones para tantos pacientes que anhelan un tratamiento eficaz y accesible. El compromiso con los pacientes es esencial para incidir de

manera directa en las políticas públicas en materia sanitaria, y desde las Relaciones Institucionales y el Market Access han de poner todos sus recursos a disposición de la sociedad.

8.- Conclusiones

Tras investigar y analizar la cuestión relacionada con este Trabajo Fin de Grado del Doble Grado en Relaciones Internacionales y Comunicación Internacional, es pertinente realizar conclusiones que permitan vislumbrar la posibilidad real de regular los Asuntos Públicos en España, sin perder de vista el ejemplo de profesionalización de la industria farmacéutica. Por ello, es preciso detallar lo siguiente:

En primer lugar, tras una amplia exploración del sector de los Asuntos Públicos en los centros de poder político más relevantes del mundo como pueden ser Washington o Bruselas, se puede afirmar que la cultura de este sector está mucha más extendida que en España, y cuenta con un respaldo mayoritario por parte de la sociedad como eje fundamental en la elaboración de políticas públicas. Tanto en la administración gubernamental de Estados Unidos como en la Unión Europea, el término “lobby” no está denostado y es aceptado como un engranaje confiable y comprometido con la democracia. En ambos casos, la administración ha aprobado nuevas normativas que establecen un marco garantista para todos aquellos profesionales de los Asuntos públicos que desean hacer su trabajo de manera transparente y rigurosa. Aunque España sigue la estela en el desarrollo de las consultoras de Asuntos Públicos o la integración de departamentos con estas características en las empresas privadas, todavía le queda un largo recorrido hasta ponerse al mismo nivel. España se encuentra a mitad de camino para que los profesionales de los Asuntos Públicos tengan los mismos derechos y deberes que en Estados Unidos y la Unión Europea. Estos son indudablemente dos referentes para países como España en el sector de los Asuntos Públicos, dado que gran parte de los avances alcanzados por España fueron implantados hace décadas en estas otras estructuras políticas.

Uno de los puntos más controvertidos, y sobre el que se centra el núcleo de esta investigación y análisis, es la regulación de los Asuntos Públicos en España. Si bien es cierto que desde la

Transición Española a finales de la década de 1980, esta regulación ha sido motivo de debate por numerosos políticos de distinta ideología política, la realidad es que nunca ha existido un compromiso claro por aprobar una ley que garantice la actividad de los profesionales de los Asuntos Públicos. Tanto en Estados Unidos y la Unión Europea, previamente mencionados, como en algunas Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos públicos españoles, se han dado pasos adelante en esta regulación, que marcarían el camino a seguir para un posible acuerdo en las Cortes Generales. Como conclusión a este punto, es necesario destacar que este asunto debe ser abordado como un acuerdo de Estado que perdure durante las próximas décadas, a pesar de los posibles cambios de Gobierno. Los partidos políticos, asociaciones y grupos de interés, deben alcanzar un consenso sobre el que establecer las bases de una regulación eficaz y solvente. Si este consenso no es posible, ningún intento de regulación será verdaderamente exitoso para la actividad de los Asuntos Públicos en la democracia española. La situación política no augura un gran consenso en la actualidad, pero será necesario analizar si este debate vuelve a la arena pública durante esta XV legislatura.

Por último, este Trabajo Fin de Grado examina en profundidad el avance de las Relaciones Institucionales y Market Access en la industria farmacéutica. Entre las cuestiones más relevantes, es esencial destacar el avance de ambos departamentos en las empresas del sector privado, debido a la influencia que estos ejercen en un contexto social, cultural y político cambiante, en el que las corporaciones deben interpretar ambiciosamente su entorno. Las empresas farmacéuticas están aumentando su inversión en recursos humanos y económicos para garantizar la interlocución constante con la administración pública. Se trata de un sector “hiperregulado”, en el que diversas leyes establecen un marco legal firme al que ceñirse, y en el que las empresas privadas se ven obligadas a competir en el mercado por el mayor beneficio posible. Con respecto a los profesionales, este análisis permite vislumbrar que se trata de un perfil cada vez más diverso, en el que no solo personas relacionadas con estudios en ciencias biológicas tienen cabida, sino que cada vez más personas con perfiles académicos enfocados a las Relaciones Internacionales, Derecho, Comunicación o ADE, pueden aportar sus conocimientos y capacidades para transformar un sector en continua expansión. Esta expansión de los Asuntos Públicos en la industria farmacéutica no se entiende sin el propósito de poner al paciente en el centro de todas las decisiones. Los esfuerzos de los profesionales de Asuntos Públicos en esta materia se centran en garantizar todos los recursos

disponibles para que los pacientes accedan a los tratamientos y a su vez, favorecer la innovación y la investigación de los mismos.

En definitiva, este Trabajo Fin de Grado muestra la importancia que progresivamente están adquiriendo los Asuntos Públicos en España, como herramienta de interlocución entre la administración pública y el sector privado, que busca aportar un valor añadido a la legislación en un periodo de transformación social, política y económica. El sector privado debe involucrarse en los procesos de toma de decisiones de la administración pública de manera transparente, aportando información y transversalidad que garanticen un mayor entendimiento entre las partes interesadas.

9.- Bibliografía

AESEG (2024). *Quién es AESEG*. Recuperado el 22 de febrero de 2024, de <https://www.aeseg.es/es/quien-es-aeseg>

Alianza General de Pacientes (2024). *Alianza General de Pacientes*. Recuperado el 17 de febrero de 2024, de <https://alianzadepacientes.org/alianza-general-de-pacientes/>

Álvaro, D. (2021). *Lobby en positivo*. Profit editorial.

APRI (2024). *¿Qué es el lobby?* Recuperado el 7 de marzo de 2024, de <https://relacionesinstitucionales.es/lobby/que-es-el-lobby/>

APRI (2024). *Estado de la regulación en España*. Recuperado el 20 de febrero de 2024, de <https://relacionesinstitucionales.es/estado-de-la-regulacion-en-espana/>

ASPE (2024). *SOBRE ASPE*. Recuperado el 25 de febrero de 2024, de <https://aspeanidadprivada.es/quienes-somos/>

Benguria, F. (2020). *¿Por qué son necesarios el Market Access y las RRII?*. En Domínguez, J. y Serra, J.C. (Eds.), *Todo lo que debes saber sobre Market Access y Relaciones Institucionales*. 75-99. Profit editorial. Recuperado el 2 de febrero de 2024, de https://libromarketaccess.com/wp-content/uploads/2023/06/Muestra_Libro_Todo_lo_que_debe_saber_sobre_Market_Access.pdf

BioSim (2024). *¿Qué es un medicamento biosimilar?* Recuperado el 22 de febrero de 2024, de <https://www.biosim.es/que-es-un-medicamento-biosimilar/>

BioSim (2024). *Quiénes somos*. Recuperado el 22 de febrero de 2024, de <https://www.biosim.es/quien-es-biosim/>

BOCG (2021). *Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados para la regulación de los grupos de interés. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso*. Recuperado el 22 de enero de 2024, de

https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-166-1.PDF

BOCG (2021). *Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados para la regulación de los grupos de interés. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista*. Recuperado el 22 de enero de 2024, de https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-165-1.PDF

BOE (2013). *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*. Recuperado el 12 de enero de 2024, de <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

Bouzo, D. (2023). *Lobby y Qatargate: preguntas clave*. *Transparency International España*. Recuperado el 17 de enero de 2024, de <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2023/02/Lobbies-y-Qatargate-preguntas-claves.pdf>

Caldevilla, D. & Cifra, J. (2013). *Historia de los Lobbies: una forma de escribir la historia*. *Historia y Comunicación Social*. 18 (Esp. Dic.), 879-892. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.44371

Cano, J.C. (2013). *Transparencia en la UE: Evolución y perspectivas*. 7, 19-56.

CESM (2024). *¿Qué somos?* Recuperado el 17 de febrero de 2024, de <https://www.cesm.org/que-somos/>

Chair, R., Hogan, J. & Murphy, G. (2011). *The legal framework for the regulation of lobbying in the council of Europe member states*. Recuperado el 10 de marzo de 2024, de [https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-DEM\(2011\)002-e](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-DEM(2011)002-e)

Corporate Europe Observatory (2019). *Lobby Planet Bruselas. Tu guía al turbio mundo del lobby en Bruselas*. Recuperado el 17 de enero de 2024, de <https://corporateeurope.org/sites/default/files/2019-05/informe-lobby-planet.pdf>

Diario Oficial de las Comunidades Europeas (1992). *Tratado de la Unión Europea*. Recuperado el 12 de enero de 2024, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:1992:191:FULL&from=LV>

Diario Oficial de las Comunidades Europeas (2002). *Versión Consolidada del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea*. Recuperado el 12 de enero de 2024, de https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/pdf/B1EC4D87-7D64-465E-89AE-18C176AAFA38/73086/12002E_ES.pdf

Diario Oficial de las Comunidades Europeas (2001). *Reglamento (CE) Nº 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2001 relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión*. Recuperado el 12 de enero de 2024, de <https://www.boe.es/doue/2001/145/L00043-00048.pdf>

Diario Oficial de la Unión Europea (2010). *Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*. Recuperado el 12 de enero de 2024, de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

Diario Oficial de la Unión Europea. (2011). *Acuerdos Interinstitucionales. Acuerdo entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea relativo al establecimiento de un Registro de transparencia para las organizaciones y las personas que trabajan por cuenta propia que participan en la elaboración y aplicación de las políticas de la Unión Europea*. Recuperado el 12 de enero de 2024, de <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:191:0029:0038:ES:PDF>

Drutman, J. & Cain, B. E. (2013). *Congressional Staff and the Revolving Door: The Impact of Regulatory Change*. Recuperado el 4 de enero de 2024, de <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2313304>

EUR-Lex (2006). *Libro Verde sobre la iniciativa europea en favor de la transparencia*. Recuperado el 15 de enero de 2024, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:l14521>

FACME (2024). *Misión, visión y valores*. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de <https://facme.es/mision-vision-y-valores/>

- Farmaindustria (2022). *Memoria 2022*. Recuperado el 5 de febrero de 2024, de <https://www.farmaindustria.es/web/wp-content/uploads/sites/2/2023/07/farmaindustria-memoria-2022.pdf>
- Farmaindustria (2023). *Reportaje. Así contribuye la industria farmacéutica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU*. Recuperado el 5 de febrero de 2024, de <https://www.farmaindustria.es/web/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/Reportaje-ODS-Farmaindustria.pdf>
- Farmaindustria (2024). *Misión*. Recuperado el 22 de febrero de 2024, de <https://www.farmaindustria.es/web/mision/>
- Farmaindustria (2024). *Asociados*. Recuperado el 5 de febrero de 2024, de <https://www.farmaindustria.es/web/asociados/>
- Farmaskills (2024). *Estructura del Departamento de Market Access*. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://farmaskills.com/market-access/estructura-departamento-acceso-mercado/>
- Fenin (2024). *Quiénes somos*. Recuperado el 22 de febrero de 2024, de https://www.fenin.es/about_us
- Fernández, J.L. & Bajo, A. (2012). *La Teoría del Stakeholder o de los Grupos de Interés, pieza clave de las RSE, del éxito empresarial y de la sostenibilidad*. 6 (6), 130-143. 10.7263/ADR.RSC.006.07
- Foro Español de Pacientes (2024). *¿Quiénes somos?* Recuperado el 17 de febrero de 2024, de <https://forodepacientes.org/quienes-somos/>
- Franco, A. (2015). *Pasado, presente y futuro de la posición de Relaciones Institucionales en el sector farma*. Recuperado el 30 de enero de 2024, de <https://www.pmfarma.com/articulos/1753-pasado-presente-y-futuro-de-la-posicion-de-relaciones-institucionales-en-el-sector-farma.html>
- Freeman, R. E. (2022). *My Own Book Review. Strategic Management: A Stakeholder Approach*. 25(1), 66-68. <https://doi.org/10.37725/mgmt.v25.8519>

Granda, G. & Trujillo, R. (2011). *La gestión de los grupos de interés (stakeholders) en la estrategia de las organizaciones*. (381), 71-76.

Harmon (2023). *SpainNAB, Harmon y Ali piden a la Administración Pública que actúe como catalizadora de la inversión hacia la “economía de impacto”*. Recuperado el 11 de marzo de 2024, de <https://harmon.es/spainnab-harmon-y-afi-piden-a-la-administracion-publica-que-actue-como-catalizadora-de-la-inversion-hacia-la-economia-de-impacto>

Harmon (2024). *Qué hacemos*. Recuperado el 25 de febrero de 2024, de <https://harmon.es/que-hacemos>

IDIS (2024). *SOBRE IDIS*. Recuperado el 25 de febrero de 2024, de <https://www.fundacionidis.com/sobre-idis/quienes-somos>

INE (2022). *Proyecciones de Población 2022-2072*. Recuperado el 2 de febrero de 2024, de https://www.ine.es/prensa/pp_2022_2072.pdf

La Moncloa (2022). *El Gobierno regula las actividades de los grupos de interés para garantizar su transparencia*. Recuperado el 25 de enero de 2024, de <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2022/081122-rp-cministros.aspx>

La Moncloa (2022). *El Grupo de Estados contra la Corrupción publica la Adenda al Segundo Informe de Cumplimiento de la IV Ronda de Evaluación de España*. Recuperado el 25 de enero de 2024, de <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/justicia/Paginas/2022/greco-adenda-iv-ronda-de-evaluacion-espana.aspx>

Lobbying Disclosure Act of 1995 (1995). *Lobbying Disclosure Act of 1995 Section 2*. Recuperado el 3 de enero de 2024, de <https://www.govinfo.gov/content/pkg/COMPS-902/pdf/COMPS-902.pdf>

López, J. (2022). *Regulación, diálogo y transparencia: el sector del ‘lobby’ busca su sitio*. El Confidencial. Recuperado el 11 de marzo de 2024, de

https://www.elconfidencial.com/empresas/2022-09-22/regulacion-lobby-transparencia-grupo-interes-bra_3492738/

ManageArt & Farmaindustria (2022). *Implantación industrial del sector farmacéutico en España*. Recuperado el 5 de febrero de 2024, de <https://www.farmaindustria.es/web/wp-content/uploads/sites/2/2022/09/P-252-149-5-Estudio-de-la-implantacion-industrial-del-sector-farmaceutico-en-Espana.pdf>

Michael Page (2023) *Estudio de Remuneración 2023 España. Healthcare & Life Science*. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://www.michaelpage.es/sites/michaelpage.es/files/protected-documents/2023-05/ER%20Healthcare%202023.pdf>

Ministerio de Sanidad (2023). *Colegios Profesionales*. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de <https://www.sanidad.gob.es/profesionales/socCientificas/colegios.htm>

Ministerio de Sanidad (2024). *Medicamentos Genéricos y Biosimilares*. Recuperado el 22 de febrero de 2024, de <https://www.sanidad.gob.es/campannas/campanas22/GenericosBiosimilares.htm#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20un%20medicamento%20gen%C3%A9rico,vez%20ha%20caducado%20la%20patente>

Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (2024). *Oficina de Conflictos de Intereses*. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/etica/Oficina-de-Conflictos-de-Intereses.html>

Mostaza, M. (2024). *Asuntos Públicos, el lobby y las Relaciones Institucionales*. Recuperado el 7 de enero de 2024, de <https://www.atrevia.com/blog/asuntos-publicos-el-lobby-y-las-relaciones-institucionales/>

NCSL (2021). *How States Define Lobbying and Lobbyist*. Recuperado el 10 de marzo de 2024, de <https://www.ncsl.org/ethics/how-states-define-lobbying-and-lobbyist>

- Newton, M., Stoddart, K., Travaglio, M. y Troein, P. (2023). *EFPIA Patients W.A.I.T. Indicator 2022 Survey*. Recuperado el 7 de febrero de 2024, de https://www.efpia.eu/media/s4qf1eqo/efpia_patient_wait_indicator_final_report.pdf
- NITID & Apple Tree (2023). *El sector farma en 2023: horizontes regulatorios y de comunicación*. Recuperado el 7 de febrero de 2024, de <https://nitid.com/wp-content/uploads/2023/03/Informe-Farma-NITID-Apple-Tree.pdf>
- Oliver, A. (2018). *Aproximación conceptual y longitudinal del concepto lobby*. *Revista de Comunicación de la SEECI*. (46), 65-76. <https://doi.org/10.15198/seeci.2018.46.65-76>
- Parlamento Europeo (2007). *Focus. Los lobbies de la UE, en el centro de las miradas*. Recuperado el 10 de marzo de 2024, de [https://www.europarl.europa.eu/RegData/presse/pr_focus/2008/ES/03A-DV-PRESSE_FCS\(2008\)04-14\(26495\)_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/presse/pr_focus/2008/ES/03A-DV-PRESSE_FCS(2008)04-14(26495)_ES.pdf)
- Parmar, B.L., Freeman, R.F., Harrison, J.S. et al (2010). *Stakeholder Theory: The State of the Art*. *Management Faculty Publications*. 4(1). <https://doi.org/10.5465/19416520.2010.495581>
- Plataforma de Organizaciones de Pacientes (2024). *Presentación*. Recuperado el 17 de febrero de 2024, de <https://plataformadepacientes.org/presentacion>
- Portolés, A., Gasset, J., Casanelles, E., Vázquez, E. y Paz, A. (2024). *El concepto de lobby en proyectos de I+D*. Recuperado el 7 de marzo de 2024, de https://www.kimglobal.com/documents/Articulos/OB_Lobbying.pdf
- Public Citizen (2024). *Lobbying Disclosure Act: A Brief Synopsis of Key Components*. Recuperado el 4 de enero de 2024, de <https://www.citizen.org/wp-content/uploads/brief-synopsis-of-lda.pdf>
- RAE (2024). *Grupo*. Recuperado el 7 de marzo de 2024, de <https://dle.rae.es/grupo#HWogseh>
- RAE (2024). *Lobby*. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://dle.rae.es/lobby>

SATSE (2024). Quiénes somos. Recuperado el 15 de febrero de 2024, de <https://www.satse.es/conocenos>

Sauvy, A. (1956). "Lobbys" y grupos de presión. Recuperado el 7 de marzo de 2024, de Revista de estudios políticos. (89), 19-40.

Straus, J. (2011). *Lobbying Registration and Disclosure: Before and After the Enactment of the Honest Leadership and Open Government Act of 2007*. Congressional Research Service. Recuperado el 4 de enero de 2024, de <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R40245/7>

United States Senate (2024). *Definitions*. Recuperado el 10 de marzo de 2024, de https://www.senate.gov/legislative/Lobbying/Lobby_Disclosure_Act/3_Definitions.htm

U.S. Department of State (2024). *La Carta de Derechos*. Recuperado el 8 de enero de 2024, de <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/02/Spanish-translation-U.S.-Bill-of-Rights.pdf>

Apéndice A.

Entrevista a Carlos Parry.

Presidente de APRI y EU Government Affairs Senior Director AstraZeneca.

P.R.- ¿Cómo trabaja APRI para conseguir la regulación de los asuntos públicos a un corto plazo en España?

C.P.- Lo de corto plazo es interesante. Es uno de los propósitos que tiene APRI, el conseguir una regulación que ordene, y que de certezas y garantías en como trabajamos los profesionales que nos dedicamos a hacer lobby en España. Es una regulación muy necesaria porque va a garantizar la transparencia, va a garantizar unos principios éticos, en la forma de relacionarnos, en la forma de hacer influencia política, y desde la asociación llevamos años reclamando esta regulación. La legislatura anterior, antes de las elecciones, estaba a punto de que fuera a salir, pero desgraciadamente como se adelantaron elecciones, ese trabajo ha decaído y nos toca prácticamente volver a empezar. Pero ahora con el nuevo equipo de la Junta de APRI, que se constituyó hace unos días, este es uno de los primeros objetivos que tenemos. Vamos a trabajar también una estrategia, porque creemos que los profesionales tenemos la necesidad y vemos esa necesidad de que hay que hacer una regulación, pero a lo mejor no todo el mundo ve esa necesidad. Y dices, ¿cómo lo vamos a conseguir? Haciendo que esa necesidad sea compartida, que no sea solamente nuestra. Entonces vamos a trabajar en redefinir la estrategia para ampliar esa necesidad, para que en los próximos 2-4 años, en esta legislatura, seamos capaces de materializar esa regulación.

P.R.- ¿Cuáles son los valores que caracterizan al profesional de los Asuntos Públicos?

C.P.- Transparencia, honradez, responsabilidad y empatía. Te diría estos 4 valores. Digo empatía porque al final un profesional que se dedica a asuntos públicos tiene que ser capaz de ponerse en el lugar de la persona con la que va a hablar. Al final esas estrategias de Public Affairs o de lobby basadas simplemente en el interés de uno y ponerse de la otra parte, eso no funciona. Lo que funciona, y lo que realmente queremos los profesionales que nos

dedicamos a esto de forma profesional, es hacer estrategias buenas, estrategias que sirvan para impulsar esa colaboración público-privada, desde la suma de necesidades, pero también de la suma de aportaciones, para contribuir a esa transformación social y económica del país. Y eso se hace solamente desde la empatía, pero también desde la responsabilidad, sabiendo que lo que estás pidiendo, es algo que es viable y que se puede hacer, y que es bueno para el interés general. Y también desde la honradez. Honradez de ser honesto con lo que decimos y con lo que pedimos, de que el mensaje que se estemos dando esté basado en hechos y un rigor científico, un rigor realmente de un estudio que realmente exista, que no sea solamente un interés particular. Y el último que era la transparencia. Quizá es lo primero que pedimos, transparencia. Nosotros no tenemos nada que ocultar. Nosotros nos reunimos con el sector público, con los policymakers, para intentar contribuir a mejorar en su trabajo, aportándoles conocimiento para que esa regulación que vaya a salir al final sea lo mejor posible defendiendo el interés general, y sea buena para el futuro del país.

P.R.- ¿Por qué las Relaciones Institucionales y el Market Access en la industria farmacéutica es un ejemplo de profesionalización?

C.P.- Bueno, en la industria farmacéutica, igual que en otros sectores muy regulados como puede ser el bancario, financiero, energético... al estar tan regulados, como sectores nos hemos anticipado en esa construcción del perfil del profesional de Public Affairs. En la industria farmacéutica, el profesional de Market Access es el que existe desde hace más tiempo, porque es aquel que se dedica a conseguir el precio reembolso del medicamento nuevo en el ministerio, a conseguir el acceso del fármaco a nivel regional, en los hospitales, con las Comunidades Autónomas...Y ha ido creciendo en los últimos años el profesional de Public Affairs, en paralelo al de Market Access, que en algunas empresas es la misma persona, en otras es otra persona u otro equipo, pero al final trabajan muy de la mano. Ese profesional de Public Affairs en el sector farma ha crecido por la necesidad de que también hay que adaptar el marco normativo. En un país en el que la sanidad está transferida a las 17 Comunidades Autónomas, y un Ministerio de Sanidad que se dedica a coordinar las políticas sanitarias con un legislativo bastante activo en materia sanitaria, es súper importante que las empresas del sector farmacéutico también participen de esa discusión legislativa a todos los

niveles para poder contribuir. Y también, no solamente mirando hacia los legislativos, sino también mirando hacia los pacientes, al final en la industria farmacéutica trabajamos por y para los pacientes, entonces yo creo que también es bueno que en todas las estrategias de Public Affairs o de lobby que hacemos, integrar la visión de los pacientes. Porque al final ese es el objetivo común que tenemos tanto desde la industria farmacéutica como del sector público, mejorar la vida de los pacientes. Entonces, es un eje vertebrador de todo lo que hacemos.

P.R.- ¿Solo profesionales con un perfil académico orientado a las ciencias de la salud tienen cabida en este sector?

C.P.- No, yo creo en los equipos multidisciplinarios. Creo que es bueno tener perfiles distintos. Creo que como profesional de asuntos públicos, hay gente que está en el mundo de la consultoría, hay gente como yo, que estamos en empresas, hay gente que está en patronales, hay diferentes perfiles. Cada perfil tiene su matiz, pero después está el fondo. Yo por ejemplo tengo un fondo jurídico. En mis equipos he tenido gente con fondo sanitario, que han sido médicos, enfermeros o enfermeras... he tenido gente de comunicación... Yo creo que el profesional de Public Affairs, el mejor lobbista, es el que es híbrido; el que conoce un poco de todo; el que conoce bien cuál es el marco regulatorio o legislativo; el que sabe comunicar también, eso es súper importante para un profesional que se dedica a esto, saber comunicar. Y conocer sobre la materia, si trabajas en el sector salud o farma, obviamente tienes que saber un poco de eso. Pero al final, el modelo es híbrido, y yo creo que la suma de talentos es lo que hace tener un equipo imparable.

P.R.- Comentabas que la figura del Market Access lleva muchos años instalado en la industria farmacéutica, pero la de Public Affairs está empezando a implantarse, ¿qué está cambiando en el sector para que este departamento adquiera tal relevancia?

C.P.- Querer contribuir en la mejora del marco normativo para mejorar la vida de los pacientes, básicamente.

Apéndice B.

Entrevista Val Díez.

Directora General STANPA (Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética).

P.R.- ¿Cuál es la misión principal de STANPA y cuáles son sus stakeholders?

V.D.- Bueno, pues nuestra misión principal ahora mismo es representar e impulsar a la industria de la perfumería y la cosmética, una industria que nosotros definimos como competitiva, innovadora, sostenible, y responsable. Entonces, tenemos que fomentar la competitividad, fomentar la sostenibilidad y fomentar la innovación, pero para eso nosotros somos ese gran representante del sector. Nuestros stakeholders, pues por una parte las propias empresas, que son asociadas. La sociedad en general; los consumidores, porque nuestros productos son de consumo y tenemos que escucharles. Y el regulador. Y el regulador hasta ahora era un regulador fundamentalmente europeo pero muy organizado en las dimensiones matriciales, en nuestro caso la Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios. Ahora se ha multiplicado la hiperregulación en Europa, por esa multiplicidad de agendas políticas que se solapan en Europa, donde está la agenda del medio ambiente, la agenda de los consumidores, la agenda de la digitalización... y entonces de repente, nuestros stakeholders son la Comisión, el Parlamento, el Consejo y la REPER. Y eso hace que cuando hablas del Parlamento no es solo uno, sino que son cualquier partido político que está en el Parlamento. Cuando hablamos de la Comisión no es solo una, sino que son las distintas unidades de la Comisión, y cuando hablamos del Consejo, no es solo España, sino son todos los ministerios que pueden tener una agenda en un momento determinado. Así que, una gran multiplicación. A parte de nuestra red internacional de asociaciones, y nuestra visión de ser globales.

P.R.- En este Trabajo de Fin de Grado se aborda la necesidad de la colaboración público-privada, y como con el paso de la Transición y la democracia se ha visto más necesaria una

colaboración. ¿Crees que es necesaria y cómo trabaja STANPA para hacer eficaz y eficiente esa colaboración con instituciones europeas, pero especialmente con las instituciones españolas?

V.D.- Yo creo que es absolutamente necesaria. Habiendo estado en los dos lados, yo estuve en el lado regulador, y ahora estoy en el lado del sector privado, te das cuenta que el regulador siempre parte de una buena intención, tiene una propuesta que al principio va a mejorar el contexto de desarrollo de una actividad para el beneficio del conjunto. Yo quiero pensar que siempre el regulador parte de una iniciativa positiva, transformadora. Pero la realidad es que el regulador lo constituyen personas, esas personas tienen la formación que tienen, y no pueden conocer todo, es imposible. Incluso aunque se asesoren por una consultora o por un estudio de impacto, o lo que ellos llaman expertos... En la práctica, esos expertos a su vez no conocen todo. ¿Quién es el verdadero experto? El que está desarrollando su actividad económica en una determinada área. Entonces, ese diálogo es fundamental porque hay que olvidar esa idea de que el sector privado es maligno y el sector público es súper bondadoso, y entonces hay que controlar al maligno sin que el maligno lo sepa, porque es que no es la verdad. Las empresas privadas intentan hacer su actividad de la mejor forma posible para generar un impacto positivo, también para ser rentables, pero es que necesitan ser rentables para continuar. Entonces no hay que estigmatizar la rentabilidad, lo que sí es cierto es que ellos conocen lo que puede funcionar y lo que no. Entonces, cuando vas desde el sector privado a contarle al regulador de una forma honesta, transparente y objetiva, el contexto de esa regulación, y los impactos no previstos que pueden tener, si el regulador te escucha, sale una mejor regulación. Que te escuche no significa que te compre todo o que no se mueva nada. Hay que evitar también esa idea de que los sectores privados son conservadores y no quieren avanzar, no. Hay que poder avanzar juntos, pero ese diálogo es fundamental.

P.R.- Empresas como STANPA tienen servicios de consultoría de asuntos públicos, de lobby, externalizados, porque todavía no son capaces de asumirlos internamente. ¿Qué capacidades le otorga a una organización como STANPA esta consultoría de asuntos públicos, y qué servicios le ofrecen?

C.P.- Realmente nosotros como asociación prestamos servicio a más de 300 compañías, y en eso sí hacíamos una labor de asesoramiento sobre todo en la relación con el regulador, porque somos especialistas en eso. Cuando nos hemos encontrado ante regulaciones especialmente complejas o una interlocución con stakeholders a los que no conocíamos de manera directa, el ir a través de profesionales te aporta un valor enorme. Hemos trabajado con algunas de las mejores consultoras de este país: Llorente y Cuenca, KREAB, el actual Harmon... y ellos realmente conocen como moverse en este ecosistema. Entonces, es como la diferencia entre jugar al fútbol dando patadas a un balón, o que alguien sepa las reglas del fútbol y te entrene a jugar bien, y sepas cómo ser eficaz en ese juego ¿no? Entonces, no es nada oscuro, no. Es que alguien te hace más eficaz en tus esfuerzos para ser escuchado, y a mí me parece que aporta muchísimo valor, absolutamente.

P.R.- ¿Y qué ha cambiado en el sector privado para que estas consultoras de Asuntos Públicos se vuelvan tan relevantes? ¿Cómo se hacía lobby anteriormente en el caso de la industria cosmética, en la industria farmacéutica, o no se hacía? ¿Y cómo se está cambiando en los últimos años?

C.P.- Bueno, por una parte, las decisiones se tomaban en menos número de lugares. Cuando era solo una regulación española, pues normalmente era un Ministerio, un departamento de ese Ministerio... En el caso de la cosmética, la Agencia Española de Medicamentos. Y se dirimían temas fundamentalmente técnicos en nuestro caso. Entonces, tú como técnico ibas a hablar con un técnico, y el diálogo técnico tenía un cierto alcance, pero también tenía un cierto sentido. Ha cambiado muchísimo la complejidad de la demagogia política, de la ideología, de las redes sociales, de los impactos que el propio político recibe, y la inestabilidad del político, porque los propios políticos tienen que llegar a pactos para cada decisión. Entonces, se han multiplicado el número de actores a los que tienes que convencer, o con los que tienes que compartir tu información, y esa complejidad hace que es imposible ir solo, necesitas una red profesional que te ayude a, en poco tiempo, tener ese análisis de la estrategia, y que esa estrategia sea transparente, por lo menos en nuestro caso. Transparente en el sentido de que tiene que estar basada en el rigor, en la ciencia, en los datos económicos, en los datos, y que esté a salvo de cualquier inspección o auditoría posterior, para que esté

claro que es una influencia profesional, y ajena a cualquier tipo de duda. Esa complejidad y esa necesidad de profesionalización son lo que caracterizan ahora yo creo la relación.

P.R.- Hablando de profesionalización, en la industria farmacéutica y en la industria cosmética, los servicios de Relaciones Institucionales y Market Access están experimentando esa profesionalización. Ya no son gente que estudia a lo mejor Farmacia, Química o Biología, sino que está dando un paso más hacia el punto de la comunicación, quizá. ¿Cómo se experimenta desde dentro ese cambio?

C.P.- Pues realmente lo que sí sucede es que necesitamos equipos multidisciplinares porque casi siempre la regulación tiene un fondo técnico. Entonces, cuando tú estás hablando... Por ejemplo, nosotros tenemos encima de la mesa una directiva de aguas residuales, y de repente no conoces nada de cómo son los sistemas de depuración. O en el mundo farmacéutico, si hablas de medicamentos. O en el mundo de la cosmética, temas de protección solar, cuidado de la piel. Siempre vas a tener un fondo técnico. Pero cuando vas solamente con la información muy técnica, es muy difícil que encuentres las claves de empatía con las prioridades sociales. Y esas prioridades sociales existen. Entonces, tienes que tener escucha también sobre esa otra faceta, qué es lo que es prioritario para la sociedad, o qué es lo que es importante para el político, y analizar dónde está el punto de encuentro. Entre el conocimiento científico-técnico, y esa prioridad de un político que tiene que dar respuesta también a su agenda política porque le han elegido para llevar a cabo. Entonces ahí, hay elementos de comunicación; resumir esa información técnica, tediosa y que a veces no hay forma de digerirla, en un concepto que el político no experto pueda entender. Ir a la sociedad a decirle: es bueno que esto pase. Y entonces, que ese político se sienta apoyado por la sociedad, porque dices: ves, estoy tomando una decisión que es buena para la sociedad. Y, hay partes de Relaciones Institucionales, Diplomacia, visibilidad, generar una estrategia de impacto. Y eso, solo el técnico no lo puede hacer. Necesita un profesional que tenga una dimensión mucho más amplia.

P.R.- En este vínculo, en esta relación que se establece con el político, se considera fundamental la transparencia. Aunque este Trabajo de Fin de Grado no aborda como tal la transparencia, sino que se ciñe simplemente a la colaboración público-privada, sí es importante que, desde consultoras y empresa privada, se garantice que la información que se transmite al político, y la relación que se establece es transparente. ¿Cómo se trabaja desde STANPA para fomentar esta transparencia?

C.P.- Bueno, para mí a veces se utiliza mal el concepto de transparencia, porque una cosa es que las relaciones sean transparentes, y otra cosa es que no pueda haber confidencialidad. Por ejemplo, tú y yo estamos ahora mismo en una sala de cristal. Es decir, es transparente para cualquier persona que pase por aquí, que tú y yo estamos reunidos, y que estamos hablando. Pero tenemos la privacidad de poder estar hablando aquí dentro sin que todo el mundo nos oiga. Entonces a veces se confunde porque hay elementos que es verdad que necesitan determinadas cautelas, son sensibles. Entonces, hay momentos que la privacidad es necesaria. Lo que es importante es que el resultado de ese diálogo pueda ser presentado a la sociedad sin miedo, y dejando claro que lo que ha motivado la decisión final es transparente. Es decir, que no hay corrupción, porque en el fondo el concepto de transparencia es una forma de estar luchando contra la opacidad que puede amparar la corrupción. Entonces, hay que descartar absolutamente cualquier elemento de riesgo de corrupción, y por eso estos lugares donde se hacían antes esas relaciones como los restaurantes, o tal a mí me parecen demodé. Creo que esa mirada femenina también ha ayudado a que no nos interesa ese tipo de puntos de encuentro fuera del despacho. Creo que el hecho de estar registrado, saber quién se ha visto con quién, puede permitir que aunque haya habido esa confidencialidad en un momento determinado alguien diga: oiga, ustedes se vieron, ¿puede decirnos de qué hablaron? ¿o puede decirnos cuál fue la conclusión de esa reunión? Que haya argumentos, que esos documentos si se filtran en un momento determinado no enrojeczan a nadie, sean documentos que la sociedad pueda asumir como sustento de las decisiones. Entonces, la transparencia para mí es la profesionalización, es sinónimo de profesionalización. No significa que no haya elementos de prudencia, cautela, confidencialidad en el curso de algunas de las negociaciones. Tienes que poder hablar en un ongoing donde no está todo decidido, a veces con esa confianza de que estás trabajando por la solución, todavía no la tienes.

Apéndice C.

Entrevista Alfonso Alonso.

Exministro de Sanidad y presidente de ACENTO.

P.R.- ¿Cómo ha evolucionado la consultoría de Asuntos Públicos en los últimos años y por qué son estos servicios tan necesarios para las empresas del sector privado?

A.A.- Pues yo creo que ha habido un cambio importante, y que se ha iniciado un camino que es relativamente reciente de especialización y de profesionalización de la consultoría de Asuntos Públicos, que en España tradicionalmente ha venido asociada en muchos de los casos a consultorías de comunicación o empresas de comunicación, que ofrecían adicionalmente un servicio de Asuntos Públicos. La aparición de ACENTO como una empresa específicamente, que tenía varias características, que digamos eran algo disruptivas o innovadoras. Por una parte, era muy boutique, muy especificista, solo hace Asuntos Públicos y no realiza ninguna otra actividad, no lo enmascara dentro de una actividad de comunicación, y tiene al frente a gente que ha estado activamente en política, que normalmente venía trabajando también en las consultoras de Asuntos Públicos, pero no al frente de la consultora, sino un poco por detrás. Entonces esto le ha dado mucha más visibilidad, mucha más transparencia y eso ha sido un cambio, y ese es un cambio que conduce hacia la especialización, y en la propia evolución de nuestro sector a un grado creciente, ya con una demanda muy alta también por parte de los clientes de profesionalización.

P.R.- ¿Cómo definirías al profesional de Asuntos Públicos?

A.A.- Mi opinión, en la actividad es muy importante entender qué quiere el cliente, y definir que quiere el cliente, qué necesita, qué le pasa... a veces el cliente piensa que lo sabe. La primera fase es identificar el objetivo, qué es lo que se quiere no es tan evidente. Creo que en la labor hay que ayudar mucho a eso, a que identifiquemos bien qué es lo que queremos, si lo que queremos es alcanzable, si lo que queremos puede armonizarse con el interés de la administración o de la otra parte, o de la política. Desde el interés general, que eso lo tendrá

que decidir el gobierno respectivo o la parte pública, y hay unos intereses que tiene una empresa determinada. Eso hay que monestarlo. Entonces tiene que ser una persona que sea capaz en mi opinión de analizar muy bien eso, y de tener una visión por tanto de cómo funciona la otra parte. Porque a mí básicamente me parece que un profesional de Asuntos Públicos pone en conexión dos mundos, que a veces no se comprenden. Hay una gran incompreensión. Mucha gente de las empresas privadas no conoce muy bien cómo son los mecanismos de toma de decisión, a veces desconfía mucho. No conoce muy bien tampoco cómo forma la voluntad el legislador o el regulador, y a veces le cuesta también entender cuál es verdaderamente el interés que tiene la administración o qué es lo que está buscando. Para ellos es muy importante saber eso, para poder adaptar su pretensión o el interés que ellos tengan al de también de la administración. Y yo creo que esa labor la hacéis mucho, es una labor muy de explicación. Por otra parte, hay una labor también fundamental que tiene que tener una característica de la gente que se dedica a Asuntos Públicos; tiene que estar muy encima de los temas porque una de las demandas fundamentales es la de inteligencia. Es decir, la gente necesita saber qué está pasando. Qué está pasando y qué se puede esperar razonablemente en el futuro que pueda pasar. Más o menos, por donde van a ir los tiros, qué es lo que va a ocurrir. Sobre todo, porque este es un tiempo de una gran incertidumbre por muchas razones, también de una gran incertidumbre política, y claro, a los negocios la incertidumbre les asusta. Y claro, buscan certezas. Quieren poder anticiparse, quieren poder conocer por donde va a ir, qué es lo que va a ocurrir, cómo he de comportarme, cómo me puedo adaptar a esto. Yo creo que eso es otra parte muy importante de vuestro trabajo; qué es lo que va a ocurrir, qué es lo que está pasando en realidad. Más allá de la inteligencia que se puede hacer en fuentes abiertas, tener algo más de conocimiento, de poder saber exactamente por dónde van las cosas, porque eso te ayuda también a plantear tus proyectos. Cómo me tengo que relacionar y cómo establezco yo una relación, que no es tener un contacto, sino cómo me ayudas tú a que yo tenga una relación que sea óptima y sea favorable para todos con el mundo político o con el mundo de la administración. Entonces, ¿qué es un profesional de los Asuntos Públicos? Pues es una persona que tiene que tener desarrolladas esas capacidades que son capacidades sociales, que son muy profesionales, que son de relacionamiento, eso es lo que solemos buscar.

P.R.- Hablando de la industria farmacéutica, ¿cuáles son las principales acciones de lobby que se realizan desde una consultora?

A.A.- Normalmente las industrias farmacéuticas tienen departamentos de Relaciones Institucionales muy desarrollados, y entonces actúan de una manera muy profesional. Ellos tienen estrategias cada año y planes de acción, que se desgranar en objetivos depende de la actividad que tenga concretamente esa farmacéutica, donde además como está muy profesional, muy desarrollado en las grandes farmas, en general en la industria farmacéutica, se especifica y se sabe muy bien cuál es el papel que tiene que hacer la consultora que se le contrata. Entonces, te pueden contratar para varias cosas. Te pueden contratar porque quieren hacer campañas de sensibilización sobre algún problema determinado sobre el que quiere poner el acento, porque quiere que la sociedad esté más concienciada, más sensibilizada sobre una parte. Pueden contratarte que tú le vayas monitoreando todo lo que ocurre. Es decir, qué es lo que está ocurriendo, y esa es una parte que bueno ahora ya es más mecánica, ¿verdad? Y a lo mejor se hace ahora más con inteligencia artificial, pero vamos, antes había que hacerlo de una manera más rudimentaria, depende. Pero la ventaja que tiene con las farmas es que normalmente tienen el trabajo muy bien planificado, y desgranado por acciones, y asignado los papeles. Qué hacen ellos directamente, qué va a hacer el otro, qué cosas vamos a hacer juntos.

P.R.- Con la experiencia en la administración pública, ¿consideras relevante la colaboración público-privada entre la industria farmacéutica y la administración pública en temas de innovación, inversión, investigación...?

A.A.- Bueno, es que es básicamente colaboración público-privada porque además en este caso el que compra es público y el que produce es privado. Y como el que compra no va a producir, y va a tener que seguir siendo la compra pública... Es que, por la propia naturaleza del negocio, es de colaboración público-privada. Luego, sin olvidar que además es un sector de actividad muy importante en España; en términos de creación de empleo, en términos industriales...En fin, y que la capacidad de desarrollo e innovación también depende de la actitud que tenga el Estado, que tenga la administración. Entonces, por la propia naturaleza

es imposible plantarlo de otra manera, no va a haber fábricas públicas o laboratorios públicos para los medicamentos. En cambio, absolutamente el acceso es una decisión pública.

P.R.- Por último, ¿crees que es necesaria una regulación de los Asuntos Públicos en España y cómo se debe abordar?

A.A.- Pues yo creo que será bueno en la medida que implique que se le considere un sector maduro o que puede madurar. Y que lo normalice, que normalice la actividad, una actividad que era vista muchas veces con sospecha porque se ha practicado mucho de una manera informal en España durante años. Y yo creo que ahora el hecho de que haya consultoras que lo hacen y además lo cuentan. Y lo hacen abiertamente, y en ese sentido actúan con mayor transparencia ayuda a que esto se vaya normalizando y que, por tanto, pues se puedan defender intereses de las empresas, en las relaciones suyas con la administración, y ayudarles a tener una buena relación a las empresas con la administración. Y también, darle un cauce a la administración porque no consiste solo en ayudar a la empresa. Nosotros, o somos útiles y no causamos un problema al político o a la persona de la administración, o nuestra labor no sirve de nada. Es decir, esto tiene que funcionar también para las dos partes, tienen que poder confiar en ti. Que tú vas a ayudar a que se pueda afrontar un problema o una cuestión, o que pueda tener un diálogo sobre lo que haya, y que sea visto de una manera positiva por las dos partes. Entonces yo creo que el hecho de que haya una regulación da más amparo.

Apéndice D.

Entrevista Ángel López Maraver.

Jefe de gabinete de Santiago Abascal y Diputado Nacional por Vox.

P.R.- ¿Cuáles son los principales grupos de interés que reciben partidos como Vox en el Congreso de los Diputados?

Á.L.- Nosotros procuramos recibir a los ciudadanos, porque nosotros estamos aquí para defender los legítimos intereses de los ciudadanos españoles. Es verdad que recibimos a asociaciones, recibimos asociaciones que representan a sectores, pero procuramos ser selectivos a la hora de recibir a asociaciones que representan intereses exclusivamente partidarios o empresariales, que no afectan directamente a la ciudadanía. El diputado de Vox está elegido por los ciudadanos y viene a defender los intereses legítimos de los ciudadanos de a pie, no los intereses particulares, podrán ser intereses económicos, podrán ser intereses empresariales, podrán ser intereses políticos, intereses sociales, de las empresas.

P.R.- ¿Cómo ayudan las acciones de las consultoras de Asuntos Públicos a la hora de recabar información previa al proceso legislativo?

Á.L.- Bueno, nosotros leemos esa información, la analizamos, pero procuramos que no sea determinante, ni muchísimo menos. Creemos que nosotros tenemos un posicionamiento ideológico, y a nosotros quien nos vota es quien piensa como nosotros. Nosotros no hacemos un partido a la carta para que nos voten, no sé si me estás entendiendo. Es decir, nosotros tenemos un posicionamiento sobre la familia, tenemos un posicionamiento sobre el sector primario, tenemos un posicionamiento sobre la soberanía de las naciones. Si tú estás de acuerdo con ese posicionamiento, me vas a votar. Yo no voy a hacer... O sea, yo no quiero que tú me votes por lo que tú me obligues a yo decidir para que luego sea legislado.

P.R.- ¿Cómo obtiene la información? ¿Cómo es capaz el Diputado de obtener información para luego legislar?

Á.L.- Bueno, pues nosotros, ya te digo... La información es la que nosotros tenemos en nuestros argumentarios de partido. La información la diseña el partido. ¿De dónde viene esa información? Esa información viene de las necesidades reales de los ciudadanos. Necesidades reales de los ciudadanos. Nosotros escuchamos a la calle. Y donde estamos constantemente es en los problemas de la calle. Con esa información, elaboramos nuestro posicionamiento. Cuando tenemos claro nuestro posicionamiento, escuchamos a las asociaciones y interpretamos cuál es su interés. Si consideramos que coincide con el nuestro, estupendo. Si consideramos que no coincide, no nos comprometemos nunca con ningún interés particular o empresarial, nunca. O sea, nosotros escuchamos a todo el mundo, pero los compromisos en las urnas.

P.R.- De acuerdo, ¿favorecen por tanto estas acciones a un sistema democrático más transparente?

Á.L.- Mira yo creo que esto depende mucho. Si realmente hubiera una absoluta transparencia por parte de los políticos españoles, pues claro que favorecería. Si todos los políticos fueran absolutamente, estrictamente transparentes y realmente el político se comprometiera a trasladar a la norma las necesidades reales del ciudadano, pues se podría decir que sí sería válido, pero la realidad es que eso pues no siempre se da. Hemos visto en muchas ocasiones, bueno hemos visto ahora con el último ministro, Alberto Garzón, que al final utilizan, se dejan influenciar por ciertos intereses, o ciertas asociaciones o ciertos grupos de presión, que luego les van, en su momento, a devolver el favor y nosotros creemos que eso no puede ser así.

P.R.- ¿Se ejerce mucho lobby sobre partidos políticos como Vox en el Congreso?

Á.L.- Se intenta, pero no sirve de nada. Vox en eso está absolutamente... tiene clarísimo donde está la opacidad y hasta donde puede abrirse. Está claro que nosotros siempre escuchamos, escuchamos claramente al ciudadano, escuchamos a la asociación, escuchamos al grupo de

interés, pero no olvidamos nunca y lo tenemos clarísimo, el interés general de los ciudadanos de a pie. Es decir, no podemos legislar para grupos de presión. No podemos legislar para intereses económicos particulares o de ciertos sectores económicos. Nosotros tenemos que legislar para los ciudadanos.

P.R.- ¿Y cuáles serían las industrias más influyentes?

Á.L.- Pues hombre, el sector primario es un sector que... Las opas del sector primario son sectores que tienen poder. El sector del transporte también es un sector importante, sobre todo que nosotros podamos percibir que tienen poder. Y luego bueno pues sectores... Principalmente es que, en las áreas en las que yo conozco... Es que yo no conozco todas las áreas. Entonces, lo que yo conozco... Yo estaba de portavoz en agricultura. No, en agricultura no, en medio ambiente... Estaba en la Comisión de Agricultura, y bueno pues te estoy hablando de esos sectores. Otros sectores, pues no sé decirte la verdad.

P.R.- ¿Es necesario fomentar la colaboración público-privada en España? ¿Y cómo se podría fomentar ese diálogo desde aquí, desde el Congreso de los Diputados?

Á.L.- Esa pregunta me la tienes que explicar porque no sé a qué te refieres...

P.R.- Vale. Vamos a ver, yo enfoco el tema de la colaboración público-privada hablando de que el lobby, los Asuntos Públicos es una manera de unir a la administración pública con la administración privada. La administración pública tiene mucho dinero que a veces, en mi opinión, no se invierte de la mejor manera, y necesita de la investigación y la innovación de la empresa privada para ser más eficientes. Con este diálogo, que llegan aquí asociaciones y a lo mejor hacen una charla, una ponencia sobre X tema, ¿se fomenta un diálogo realmente o es simplemente?

Á.L.- Mi percepción es que al final la empresa privada defiende sus intereses, que es para lo que está. Es legítimo, y es para lo que está. Y no es que se abra un diálogo, ni una mesa para

llegar a acciones concretas. Es decir, yo he sido presidente de la Federación Española de Caza y tenía clarísimo cuál eran los intereses del sector de la caza. Y yo lo que le vendía a los políticos, lo tenía clarísimo. Y cuál era el mensaje, y cómo debía de dirigirme a cada uno de los políticos de los diferentes sectores ideológicos, para venderles. Entonces, no había diálogo, porque es verdad que no podía haber diálogo. Ahora me decía, el otro día un lobby de una asociación relacionada con la seguridad vial: no, es que a mí me gustaría reunirme con todos los... abrir una mesa de diálogo con todos los grupos políticos para esto en concreto, y yo le dije: yo con Bildu no me siento para nada, y con la presidenta de la Comisión de Seguridad Vial, que estaba pidiendo una amnistía, no me siento para nada. ¿Por qué? Porque es que es ir en contra de lo que yo le estoy vendiendo al legítimo ciudadano que me ha votado. Entonces, que sí, que ahora por defender el sector de la empresa automovilística, te estoy poniendo un ejemplo, le voy a hacer lo contrario de lo que yo le he dicho, que es mi palabra y que yo no quiero faltar a mi palabra, que es que yo con Bildu y con Esquerra Republicana no me siento, lo siento pero no.

P.R.- ¿Qué opina Vox sobre una posible regulación de los Asuntos Públicos en España? De que haya una regulación, de que venga aquí el lobby, sea transparente, aunque sea de base.

Á.L.- Pues mira yo creo que aquí depende mucho de cómo sea el político. O sea, a mí me parecería... Yo creo que no sería necesario que hubiera una regulación, siempre y cuando el político fuera un político absolutamente transparente, un político comprometido con el ciudadano y comprometido con su posición ideológica, pero es que esa no...O sea, nosotros es lo que hacemos, y por lo menos estoy hablando por mí, pero la realidad no es otra. La realidad es que al final y lo estamos viendo, hay políticos que están defendiendo intereses ocultos, que están defendiendo intereses de terceros. Lo estamos viendo ahora mismo con el caso "Ábalos", con el caso "Koldo", y entonces sí que creo que puede ser bueno que haya una transparencia y que el ciudadano de a pie conozca con quien se sienta el señor Ábalos para negociar tal compra de material sanitario, o con quien se sienta el señor presidente del Gobierno para negociar la soberanía de las aguas españolas y de Marruecos, por ejemplo. Entonces, en ese aspecto yo creo que ojalá, ojalá, es un ideal, ojalá no fuera necesaria esa legislación, pero tal y como estamos, pues creo que a lo mejor es importante que exista.